BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 9 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.069

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Fijando el 4 % anual, como tipo de interés a los depósitos que se efectúen en esa Caja.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927

5638 — Expte. 7258 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Caja Nacional de Ahorro Postal manifiesta que el Consejo de Administración de la misma en su sesión de 15 de marzo ppdo. ha resuelto proponer al P. E. el tipo del 4 % anual en concepto del interés que devengarán los depósitos de ahorro durante el corriente año, y

Considerando:

Que tal temperamento se encuentra encuadrado en las disposiciones del inciso c) del Art. 6º. de la Ley 9527 por cuanto el Banco de la Nación Argentina abona ese mismo tipo de interés por sus depósitos en Caja de Ahorro hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional;

Que en consecuencia, puede fijarse para el corriente año, el interés que propone la expresada Caja;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General y Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase el cuatro por ciento (4 %) anual, como tipo del interés que se abonará por los depósitos que se efectúen en la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el corriente año, debiendo la misma proponer con la conveniente anticipación, el que regirá para dichos depósitos en el año entrante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja de Jubilaciones 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja don A. Insinga.

Buenos Aires Sept. 23 de 1927

5639 — Expte. 21.159 —C— 1927. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Insinga, solicita prórroga de de licencia para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley No. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por un año más la licencia para residir en el extranjero acordada al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley No 11.110, don Antonio Insinga.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición de papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja de Jubilaciones 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don E. Mathews.

Buenos Aires Sept. 23 de 1927

5640 — Expte. 21.160 —C— 1927. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Par-

ticulares, don Enrique Mathews, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley No. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares Ley No. 11.110, don Enrique Mathews.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Córdoba y Bell Ville Juzgados Federales — Ampliando el Decreto de 23 de agosto ppdo., que autoriza a esos Juzgados para la impresión de folletos con la nómina de electores.

Buenos Aires, Sept. 15 de 1927.

5611 — Expte. 22531 —C— 1927. — Visto lo solicitado por los Juzgados Federales de Córdoba y Bell Ville.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Amplíase el Decreto de 23 de agosto próximo pasado por el que se autoriza a los Juzgados Federales de Córdoba y Bell Ville, para la impresión de folletos conteniendo la nómina completa de electores de todo el Distrito y la impresión e intercalación de planos de los departamentos y un plano general de la Provincia, en la siguiente forma:

Por la impresión de 2.000 ejemplares de folletos conteniendo la nómina completa de electores en la forma establecida en dicho decreto, a razón de trescientos dos pesos moneda nacional ($ 302 m/n.), por cada pliego de diez y seis páginas (16), incluso encuadernación.

Por la impresión e intercalación de los planos de referencia, de acuerdo a lo establecido en el mismo decreto, en la suma de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m/n.).

Art. 2o. — El gasto total que resulta de los trabajos mencionados, se imputará oportunamente a la Ley número 11.357.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Imponiendo una multa a la casa A. Braceras Sociedad Anónima.

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

5613 — Expte. 2.815 —C— 1927. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita aprobación de la medida adoptada al imponer una multa de $ 100.00 m/n. diarios a contar del 1o. del corriente a la S. A. Angel Braceras por no haber hecho entrega de los uniformes que le fueron adjudicados en la licitación del 13 de abril próximo pasado, dentro de los plazos convenidos, y

Considerando:

Que dicha multa ha sido impuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del pliego de condiciones respectivo;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 2 de agosto próximo pasado, por la que se impone a la Sociedad Anónima Angel Braceras una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) m/n. diarios, en virtud de no haber hecho entrega dentro de los plazos convenidos de los uniformes y capotes que le fueron adjudicados en la licitación del 13 de abril último.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Mandando abrir una cuenta especial del contado con el pago de los servicios de las (Líneas Latecoere).

Buenos Aires Sept. 23 de 1927.

5614 — Expte. 902 —C— 1927.

Considerando:

Que siendo conveniente reglamentar la forma en que deberá efectuarse la recaudación y el pago de los servicios, estipulados en el contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Líneas Latecoere);

Que por el artículo 8o. del citado contrato se establece que la retribución que percibirá la mencionada Compañía por la correspondencia que conduzca, será de diez y ocho ($ 0.18 m/n.) centavos moneda nacional por cada gramo de peso del total de la correspondencia para Europa y Africa, y de cinco ($ 0,05 m/n.) centavos moneda nacional por cada gramo del peso del total de la destinada al Brasil o alcance de vapores en puertos brasileños;

Que se trata de un servicio especial que no irrogará gasto alguno a la Nación pues el transporte de la correspondencia por vía aérea será costeado por los remitentes que elijan dicha vía, con la sobre-tasa fijada por el artículo 2o. del Decreto de 10 de junio de 1927;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial en sus libros a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8o. y 9o. del contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía General de Empresas Aeronáuticas (Líneas Latecoere), aprobado por Decreto de 10 de junio de 1927, a los que se llevará esas entradas y sobre las que se girarán para atender el pago de dicha retribución, con cargo al producido postal del mes en que haya sido efectuado el servicio.

Art. 2o. — La Dirección General de Correos y Telégrafos depositará mensualmente en la Tesorería General de la Nación, las sumas recaudadas por concepto de sobre-tasas a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco Gobernación.— Renuncia el Secretario de esa Gobernación don S. Outes y se nombra a don L. Guena.

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927.

5615 — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario de la Gobernación del Chaco don Saturnino Outes y nómbrase en su reemplazo a don Luis Guena.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento.— Licencia a la Escribiente de ese Departamento E. Ríos Mansilla y se nombra a don J. A. Prota.

Buenos Aires Sept. 28 de 1927.

5617 — Expte. 2370 —H— 1927. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase dos meses de licencia, sin goce de sueldo a contar desde el día 6 del corriente mes, a la Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, señorita Ercilia Ríos Mansilla, y desígnase interinamente para ocupar dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a don José A. Prota.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Internacional de Teléfonos. —Autorizando a esa Compañía para conectar con la Sociedad A. I. Eléctrica del Chaco, sus líneas en Barranqueras.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

5671. — Expte. 24197—C—1927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Internacional de Teléfonos, establecida en la provincia de Corrientes y que efectúa el servicio interurbano en las ciudades de Resistencia y Barranqueras, solicita autorización para ligar sus líneas con las de la Sociedad Anónima Industrial Eléctrica del Chaco, que realiza servicio urbano en dichas localidades.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos y Sociedad Anónima Industrial Eléctrica del Chaco, para conectar sus líneas en la ciudad de Barranqueras (Gobernación del Chaco), y para aplicar las siguientes tarifas de intercomunicaciones:

Entre Corrientes y Barranqueras y viceversa, $ 0,75 m/n.

Entre Corrientes y Resistencia y viceversa, $ 1,00 m/n.

Las presentes tarifas quedan sujetas a la revisación cada dos años, a contar de la fecha de este decreto.

Art. 2.o — Apruébase el contrato de tráfico celebrado entre ambas Compañías, corrientes a fojas 2, 3 y 4 del presente expediente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Nombrando Contador-Tesorero de esa Gobernación, a don A. Vilgré La Madrid y otros empleados.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

5676. — Atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Contador-Tesorero de la Gobernación del Chubut, Dr. Jaime González Bonorino y nómbrase para reemplazarlo al Oficial de la Gobernación D. Abel Vilgré La Madrid, en lugar de éste, al Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas, D. Arturo C. Sierra, en su reemplazo, al Escribiente D. Martín Orozco y en su lugar al agente de policía, Duilio Colangelo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa y Río Negro, Gobernaciones. —Traslado de los Subcomisarios F. Dozo y R. N. Llames.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

5677. — Mediando razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a prestar servicio en el Territorio Nacional de Formosa, al Subcomisario de Policía del Río Negro, don Federico Dozo, y nómbrase para llenar la vacante dejada por éste, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Raúl N. Llames.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa, Gobernación. — Nombrando Escribiente de esa Gobernación a don R. Cimarelli.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

5678. — Exp. 21995—927. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Gobernación de Formosa, D. Primitivo Duarte y nómbrase en su reemplazo, a D. Renato Cimarelli.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Médico Auxiliar de la Sección Protección y Asistencia de la Infancia, doctor S. Bosch y se nombra al doctor C. E. Marracino.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

5679. — Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar de la Sección Protección y Asistencia de la Infancia del Departamento Nacional de Higiene, doctor Samuel Bosch y nómbrase en su reemplazo, al doctor Camilo Enrique Marracino.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Designando al doctor G. Aráoz Alfaro, Delegado al Primer Congreso Pan-Americano de Tuberculosis a celebrarse en Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

5680. — Exp. 23553 —R— 1927. — Vista la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dando cuenta que la Comisión Organizadora del Primer Congreso Panamericano de la Tuberculosis a celebrarse en la ciudad de Córdoba, en el corriente mes, solicita la designación del Delegado del Gobierno Argentino, quien hará uso de la palabra en el acto de la sesión inaugural.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al doctor Gregorio Aráoz Alfaro, Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Delegado al Primer Congreso Panamericano de la Tuberculosis a celebrarse en la ciudad de Córdoba, el día 10 del corriente, quien hará uso de la palabra en representación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Agricultura

Modificando el Decreto de 12 de Agosto de 1915, en la parte que concede en venta al señor Godofredo Stortini la quinta 41 delimitando sólo por la mitad Nord-Este de esa quinta. — Fijando en un mil doscientos cincuenta pesos el valor de enajenación por la tierra de que se trata

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1265.—Exp 52452. 1927. Visto este expediente de que resulta:

Que por resolución de 21 de Enero de 1909 se concedió en venta al Sr. Ervedo Rossi, la quinta No. 41 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y a raíz de los hechos posteriores surgidos con motivo de la posesión de esa quinta e introducción de mejoras, se estableció que el Sr. Godofredo Stortini era acreedor a su adjudicación, lo que dió lugar a que por Decreto de 12 de Agosto de 1915 se procediera a la caducidad de la concesión otorgada al Sr. Rossi y se le vendiera por el mismo decreto al Sr. Stortini;

Que el Sr. Ervedo Rossi ha pedido por repetidas veces reconsideración de la medida adoptada, y el Sr. Stortini por su parte, ha solicitado se conforme la venta otorgándosele el título de propiedad respectivo.

Que como solución al caso planteado, y considerando que el señor Stortini es concesionario de la quinta y que el señor Rossi ha vuelto a ocuparla, es conveniente subdividirla en dos fracciones, dándose al primero la mitad Nord-Este y la Nord-Oeste al último, a cuyo efecto debe fijarse el precio de enajenación de esta última fracción en $ 1.250 m/n., debiendo la Dirección General de Tierras

practicar la liquidación del valor que corresponde devolver al Sr. Stortini, por cuanto éste abonó en su oportunidad el precio por el total de la quinta de que se trata; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esa Dirección y de Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el Decreto de 12 de Agosto de 1915 en la parte que concede en venta al Sr. Godofredo Stortini, la quinta N.o 11 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, debiendo entenderse que la enajenación queda reducida a la mitad Nord-Este de esa quinta, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la mitad Nord-Oeste.

Art. 2.o — Fíjase en un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, el valor de la enajenación de la mitad Nord-Oeste de la quinta N.o 11 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del señor Ervedo Rossi

Art. 3.o — La Dirección General de Tierras practicará la liquidación del importe que corresponde devolver al señor Godofredo Stortini, en virtud de la reducción que se hace por el artículo 1.o de la concesión de la quinta a que se refiere el mismo artículo, en atención a que se abonó en su oportunidad el valor total de la misma y vuelva a esa Repartición a sus efectos.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación para la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927

1208.—Exp. 70.019.—1927. Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0.05 m|n., el metro cuadrado el precio de enajenación del Solar B de la manzana N.o 31 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y siendo el mismo equitativo procede así disponerlo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Fíjase en cinco centavos moneda nacional ($ 0.05 m|n) el metro cuadrado el precio de enajenación del Solar B, de la manzana N.o 31 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Clodomira del F. C. C. N. Argentino Instalación de nuevas señales.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1964.—Expediente 7360. —F 1917.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta en sustitución del presupuesto aprobado por resolución de fecha 2 de agosto de 1918, la liquidación final relativa a la instalación de nuevas señales en la Estación Clodomira del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 3.171,38 m|n., y la liquidación final de $ 3.279,94 m|n., habiéndose producido en consecuencia un mayor gasto de $ 135,56 m|n.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, en sustitución del presupuesto que lo fué por la resolución antes mencionada la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 3.279,94 m|n) tres mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado. — Estación Chepes del F. C. C. Norte Argentino.— Construcción de una casa para el personal de tráfico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1965 — Expediente 1930 — F — 921.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta una nueva liquidación final en sustitución de la ya aprobada por Decreto de 11 de Junio de 1925, correspondiente a la construcción de una casa de ocho habitaciones y servicios anexos, para el personal de tráfico en la estación Chepes del Ferrocarril Central Norte Argentino y cuya liquidación es inferior en $ 115,50 m/n., al importe de la anterior, diferencia comprobada al efectuar la reliquidación de los cargos conforme al costo real de los trabajos ejecutados; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección Gral. de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, en sustitución de la que lo fué por Decreto de 11 de junio de 1925, la liquidación final de catorce mil doscientos noventa y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 14.297,48 m/n) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado — Estación Bandera de la línea del F. C. C. N. Argentino. — Señalización. Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1966.— Expediente 11767—F—1923— Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la señalización de la estación Bandera, de la línea del Central Norte Argentino que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha 25 de Febrero de 1924;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 16.663,22 m/n., y la liquidación final de $ 14.881,58 m/n de modo que se ha producido un menor gasto de $ 1.781,64 m/n, que según manifiesta dicha Administración proviene del menor costo de algunos de los materiales empleados; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la liquidación final de la instalación de referencia, cuyo importe asciende a la suma de catorce mil ochocientos ochenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 14.881,58 m/n) moneda nacional.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Santa Fe. — Línea de Empalme San Carlos a Galvez—Desvío Loma Alta—Dejando sin efecto autorización acordada

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1967.— Expediente 1 121 — F 924.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe autorizada por Decreto de fecha 30 de Enero de 1925 a construir en el desvío Loma Alta de la línea de Empalme San Carlos a Gálvez un galpón y a prolongar un desvío, para el servicio exclusivo de los señores Rambaldo Hnos., solicita se deje sin efecto dicha autorización, en virtud de haber desistido los interesados de su propósito

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 30 de Enero de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino — Estación Luxardo—Instalación de una báscula particular—Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1968.—Expediente 1 89. —F— 926— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizada por Decreto de fecha 20 de Enero de 1926 a instalar una báscula para pesar carros en la estación Luxardo, para el servicio exclusivo del señor Antonio Quaglia, solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber desistido el interesado de su propósito:

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 20 de Enero de 1926.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado—Km. 795 del F. C. C. N. Argentino—Ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1969.— Exp. 20073 .F—1927 Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de barreras automáticas, una casilla de madera para el manejo de las mismas y una campanilla anunciadora de la llegada de trenes en el paso a nivel público del Km. 795/250.10 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre la prolongación del Boulevard General Roca en la ciudad de Tucumán;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles no tiene observaciones que formular a los documentos presentados.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 2001,81 m/n) dos mil un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban lleva a cabo las instalaciones mencionadas, en el paso a nivel de que se trata obras que ejecutará tan pronto como disponga de los recursos necesarios a tal fin, debiendo en oportunidad esta Repartición elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado—Km. 924—Instalación telefónica en la casilla del Guarda cruce.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1970. Exp. 20974 —F 927 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la instalación telefónica en la casilla del Guarda-cruce en el Km. 924/581 C 3, para comunicarse con las estaciones Lapachito y Fortín Aguilar, de la línea de Metán a Barranqueras, con motivo del cruce del ramal de General Obligado al Norte del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, instalación cuyo costo total será por cuenta de ésta última Empresa:

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no tiene observaciones que formular a los documentos de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto de máxima importe de tres mil novecientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.981,90 m/n) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la instalación telefónica de que se trata debiendo dicha Administración elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente;

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.—Construcción del camino de Malanzán a Catuna (Provincia de La Rioja).

Entre el Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Guillermo Allerton Jordan, por la otra se ha convenido celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM:

Artículo 1.o — El señor Guillermo Allerton Jordán, se compromete a ejecutar la construcción del camino de Malanzán a Catuna (Provincia de La Rioja) en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta a la licitación efectuada en fecha doce de abril de mil novecientos veintisiete, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de ciento ocho mil seiscientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal ($ 108.677,20 m/n).

Art. 2.o — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes firman en siete (7) ejemplares.—Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista

Art. 3.o — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato, son por cantidades netas de obras concluidas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos apuntalamiento, ataguías, y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4.o — El señor Guillermo Allerton Jordan se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo 1.o dentro del plazo de doce (12) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras..

Art. 5.o — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6.o — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el artículo 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7.o — Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al Contratista la intimación a que se refiere el artículo 4.o del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días.—Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8.o — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el artículo 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación. la-

brándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9.º — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista.—Al efecto, se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente.—La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez (10 %) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad con el contratista.

Art. 10. — Las sumas retenidas al elaborarse los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Guillermo Allerton Jordán entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de ($ 4.273,86 m/n), cuatro mil doscientos setenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional que unida al depósito de mil ciento sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.160,00 m/n) efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos m/nacional ($ 5.433,86 m/n), a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato.

Art. 12 — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no libran al contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 13. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocación del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los .. días del mes de.. del año mil novecientos veintisiete (1927).

B. Santángelo. — Guillermo Allertón Jordán.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1971. - Exp. 3227- C 1921.—Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha Noviembre 24 de 1926, para las obras de construcción del camino de Manzan a Catuna (Provincia de La Rioja), resulta más conveniente la del señor Guillermo Allertón Jordán, por la suma de $ 108.677,20 m/n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que con la aceptación de la oferta expresada se obtiene una economía de $ 6.866,42 m/n sobre el monto del ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la oferta del Sr. Guillermo Allerton Jordán, quien se compromete a efectuar los referidos trabajos mediante la suma total de ciento ocho mil seiscientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 108.677,20 m/n) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2.º — El gasto total de pesos 120.231,58 m/n, en el que se incluye el 10 %. en concepto de dirección e imprevistos se imputará $ 100.000 moneda nacional, en la forma que se determina en el expresado decreto aprobatorio de la documentación respectiva y ($ 20.231,58 m/n. al Anexo L, inciso 6.º ítem 2, partida 127 del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá oportunamente protocolizar el contrato respectivo ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación como lo determina el artículo 49 de la Ley 11260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — A. Sagarna. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del pintado de los puentes de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1972.— Exp. 8113 —P 1924 — Visto este expediente; y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1926, se dispuso que el presupuesto de $ 73.811,11 m/n. a que ascendían las obras del pintado de los puentes de las provincias de Mendoza y Córdoba se imputará en la siguiente forma: la suma de $ 49.919,18 m/n. al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 49 del presupuesto de 1926 y $ 23.961,93 m/n., al Anexo L inciso 1, ítem 1), partida 191 del mismo presupuesto;

Que habiendo caducado la partida de Conservación a que se imputaba la suma de $ 23.901,93 m/n., sin antes haberse hecho la adquisición de los materiales relativos a las obras incluidas en dicho presupuesto parcial se, hace imposible organizar los trabajos hasta tanto se disponga el cambio de imputación de la suma mencionada;

Que por otra parte para las obras aludidas es necesaria la adquisición de 1.884,86 Ks. de pintura «Marium» cuyo importe asciende a la suma de $ 7.083,05 m/n., y cuyo único fabricante es el Sr. Henry F. Grant, por lo cual está compra cae dentro de lo establecido por el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la imputación establecida por el Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1926 para el presupuesto por la suma de ($ 23.901,93 m/n) veintitrés mil novecientos un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional e impútese dicha suma al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 13 del presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera directamente y por la suma de ($ 7.083,05 m/n) siete mil ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional la cantidad de 1.884,86 Ks. de pintura «Marium» de la casa Henry F. Grant.

Art. 3.º — La adquisición de referencia se imputará al presupuesto a que se refiere el artículo 1.º de este Decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Senguer en Paso Schultz, en el camino de Colonia San Martín a Las Heras (Gobernación del Chubut).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1973.- Exp. 22214 - C 1926. — Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la construcción de un puente sobre el río Senguer en Paso Schultz, en el camino de Colonia San Martín a Las Heras (Gobernación del Chubut) cuyo presupuesto incluído un 10 % para dirección e imprevistos asciende a la suma total de $ 53.818 m/n., y

Considerando:

Que la construcción de dicho puente tiene por objeto principal el de habilitar el tráfico en general el expresado camino, cuya reparación se dispuso por Decreto de fecha 24 de Noviembre ppdo., dentro de un presupuesto de $ 49.842 m/n., preparado al efecto;

Que como para las obras de ese camino se han asignado créditos que en total ascienden a $ 100.000 m/n., de los que han sido ya comprometidos en virtud del citado decreto —$ 49.842 m/n.— procede, para que dichas obras se lleven a cabo, se disponga que las que fueron autorizadas oportunamente se limiten hasta la concurrencia de $ 46.182 m/n. con lo que se logrará en forma satisfactoria la ejecución de ambos trabajos;

Que en consecuencia debe modificarse en el sentido indicado, el decreto de que se ha hecho mención, ordenando que la imputación de los gastos respectivos se haga conforme lo propone en su presente informe la Dirección General de Contabilidad, que presta su conformidad al proyecto elevado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de cincuenta y tres mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional (pesos 53.818 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente con arreglo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Artículo 2.º — Modifícase el Decreto de fecha 24 de Noviembre ppdo., en el sentido de que las obras que en el mismo se autoriza a ejecutar, deberán efectuarse hasta la concurrencia de la suma de cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 46.182 m/n) en lugar de la que se consigna en el presupuesto aprobado.

Art. 3.º — Impútese los gastos que por el presente decreto se autoriza a invertir en las referidas obras, en la siguiente forma:

Al Anexo L. inciso 1.º ítem 10, partida 175, del Presupuesto de 1926—Ley 10.285 $ 46.182,00 m/n.

Al Anexo L. inciso 6.º, ítem 1, partida 20, del presupuesto $ 53.818 moneda nacional.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas a explosión con destino a las obras que atiende la 11 sección (San Luis).

Ley 5315

Entre el Sr. Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y la firma Staudt y Cía., S. A. C. por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.º — La firma Staudt y Cía. S. A. C. se compromete a proveer puesto en los Almacenes Generales de esta Dirección General, un rodillo aplanador a gas oil, de 6000 kilogramos de peso (sin lastrar) marca «Kemna» con todas sus accesorios y herramientas, todo absolutamente nuevo, en perfectas condiciones de funcionamiento y de estricta conformidad con los pliegos de Condiciones y Especificaciones, que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada el día 19 de Abril del corriente año, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, por la suma total de siete mil setecientos pesos ($ 7700 m/n.) moneda nacional de curso legal importe del presente contrato.

Art. 2.º — La firma Staudt y Cía. S. A. C. garantiza que la máquina especificada estará libre de defectos inherentes a su fabricación y reemplazará gratis cualquier pieza defectuosa durante el término de un año, contando desde la fecha de entrega, siempre que ésta haya funcionado bajo condiciones normales.

Art. 3.º — El importe de este contrato, establecido en el artículo 1.º incluye los embalajes y cualquier otro gasto relativo al transporte del rodillo y sus accesorios, hasta el lugar de entrega fijado en el artículo 5.º

Art. 4.º — El pago de los haberes correspondientes a la firma Staudt y Cía. S. A. C. por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería de la División de la Ley 5315, previos los trámites necesarios y después de recibido de conformidad el rodillo y sus accesorios.—La factura respectiva deberá ser presentada por cuadruplicado acompañada de la respectiva orden de entrega y certificado de recepción.

Art. 5.º — El rodillo y accesorio a que se refiere el artículo 1.º de este contrato, se entregará dentro de los noventa días de la orden de entrega en los Almacenes Centrales y deberá darse término a la provisión total dentro de los diez (10) días de iniciada.—Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco días (5) en que se retarde la entrega total de la provisión, la firma Staudt y Cía. S. A. C. abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe del presente contrato.

Art. 6.º — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5 %) por ciento que establece el artículo 5.º del Pliego de Condiciones.

Art. 7.º — La Dirección General de Puentes y Caminos podrá rechazar cualquier pieza que a su exclusivo juicio, no reúna las condiciones especificadas, obligándose la firma Staudt y Cía., S. A. C. a sustituir el material rechazado por otro que reúna las condiciones exigidas, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General.—Los gastos de reposición serán de cuenta exclusiva de la firma Staudt y Cía., S. A. C.

Art. 8.º — Si la calidad y funcionamiento de las máquinas a proveer, no respondiese a exclusivo juicio de la Dirección General a las condiciones especificadas, durante las pruebas definitivas a que deberán someterse, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá rescindir del contrato, con pérdida de la fianza establecida en el artículo 9.º de este contrato.

Art. 9.º — En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, la firma Staudt y Cía. S. A. C. entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Jefe de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de cien pesos moneda nacional en títulos ($ 100 m/n T.) que unido al depósito de trescientos pesos moneda nacional en títulos ($ 300 m/n. T.) efectuado al presentar su propuesta cubre con exceso la cantidad de trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 385. m/n) a que asciende el cinco (5 %) por ciento del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 5.º del Pliego de Condiciones.

Art. 10. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora. En Buenos Aires a los ....

B. Santángelo. — Staudt y Cía.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1975.— Exp. 3710— P 927 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 26 de Febrero ppdo. (fs.) para la provisión de un rodillo aplanador de seis toneladas [illegible]

con destino a las obras que atiende la 14.a Sección (San Luis) resulta más conveniente la formulada por la firma Staudt y Cía. por la suma de pesos 7.700 m/n; y

De acuerdo con la información producida y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta de la casa Staudt y Cía., la cual ofrece proveer la referida máquinas de las condiciones pedidas por la suma de siete mil setecientos pesos ($ 7.700 m/n) moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un camino de Mascasín a Marayes, en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1976. — Exp. 2 511 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la construcción de un camino de Mascasín a Marayes, en la Provincia de La Rioja y cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 16.335.00 m/n.; y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 16.335.00 m/n), diez y seis mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de San Lorenzo a Roldán, zona del Ferrocarril Central Córdoba en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1977. — Exp. 25.539 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras de reparo del camino de San Lorenzo a Roldán, zona del F. C. Central Córdoba, en la Provincia de Santa Fe., cuyo importe total de $ 6.143.09 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.921.17. m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 397.00 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ 265.91. m/n.

IV. — Inspección 10 o/o, $ 558.92. m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional. ($ 6.143.09 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificaciones galpón de Francisco Mancini, en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1978. — Exp. 7717 —G— 1918. — Visto que don Francisco Mancini, se presenta solicitando autorización para ampliar y modificar, en la forma de que ilustra el adjunto plano, el galpón que tiene instalado en el terreno de que fué adjudicatario por decreto de 7 de Marzo de 1924, en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata; y

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado siempre que la obra tenga buen aspecto exterior y con la condición de que no se dé a la construcción otro destino, que el que tiene, esto es: para reparación de lanchas pesqueras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a don Francisco Mancini, para que en base al plano acompañado que se aprueba, lleve a cabo la ampliación y modificación del galpón de que se trata, con el destino expresado y con sujeción a la condición a que se ha hecho mérito precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto de la Capital. — Dragado de la 1.a Dársena

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1979. — Exp. 2 502 —P— 1924. — Y visto este expediente motivado para la determinación del relleno depositado en la 1.a Sección del ante-puerto, en oportunidad de habilitarse provisionalmente la 1.a Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, en Febrero de 1918, y

Considerando:

Que el relleno calculado por la Inspección respectiva se hace ascender a un cubo de 95.314 m3. según los perfiles levantados por la misma en el mes de Diciembre de 1919;

Que la Empresa C. H. Walker y Cía., no intervino en esa operación, la que debió efectuarse contradictoriamente, de acuerdo con lo establecido en el contrato;

Que reconociendo la constructora su obligación de entregar las obras habilitadas provisoriamente con las profundidades que le fueran certificadas, no existe discusión al respecto, sino en cuanto al cubo de relleno producido en el tiempo que media entre la realización de las obras de profundización y la recepción de las mismas, que aquella reputaba en 11.569 m3.;

Que no habiendo sido posible llegar a un acuerdo sobre este punto, se resolvió a su solicitud incluir esta divergencias entre las cuestiones a resolver por arbitraje por decreto del 14 de Diciembre de 1926;

Que posteriormente al decreto citado la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda., presentó un nuevo cómputo reconociendo que el cubo del relleno asciende a 74.719 m3, manifestando que, si se acepta este cálculo, no tiene inconveniente en aceptar la deducción de esa cantidad y propone que este asunto sea retirado del arbitraje;

Que no habiendo sido cumplida la cláusula contractual por la que se convino que el estado de las profundidades, se establecería contradictoriamente, no es posible exigir se acepte como definitivos los cálculos hecho exclusivamente por la Inspección de las obras;

Que es técnicamente imposible hacer un estudio retrospectivo para la determinación exacta de los rellenos en cuestión, después del tiempo transcurrido;

Que por otra parte la Dirección General de Navegación y Puertos, estima aceptable el cálculo de la Empresa, al no inferior al establecido por aquella repartición, en atención a la tolerancia de 0.10 m. que fija el contrato, la que en sus cálculos anteriores no fué tomada en cuenta y a las variaciones justificables a que están sometidos los mismos;

Que el costo de extracción por metro cúbico según la Inspección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, sería aproximadamente de $ 0.70 m/n., y según la constructora, de pesos 0.28 o/s, sumas en las que existen una diferencia insignificante;

Que en este estado la cuestión no tiene porque ser sometida a la discusión arbitral, por cuanto se ha llegado a una solución equitativa;

Y oída la opinión del Señor Procurador del Tesoro y la Dirección General de Navegación y Puertos.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la proposición hecha por la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda., y en consecuencia en los certificados finales, se deducirá el importe de 74.719 m3. de dragado correspondiente a la 1.a Dársena a razón de $ 0.28 o/s., por metro cúbico, o sea por un total de pesos 20.921.32 o/s.

Art. 2.º — Queda eliminada de las cuestiones a resolverse en la forma establecida por el decreto del 14 de Diciembre de 1924, la referente a estas actuaciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licitación pública. — Adquisición lancha-remolcador, etc., y hélice en túnel.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1980. — Exp. 27119 —N— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública N.º 212 que ha llevado a cabo de acuerdo con las disposiciones vigentes, en virtud de la autorización que le confiere la resolución de fecha Enero 4 ppdo., (fojas 32), con el fin de adquirir una lancha-remolcador de poco calado y hélice en túnel, con destino a la navegación del Río Bermejo, y

Considerando:

Que al acto del remate cotizaron precio seis casas de las cuales la propuesta más baja correspondió a la firma G. M. Petitjean, la cual no se tiene en cuenta por adolecer de defectos técnicos, como ser escasez de peso de la embarcación, motor de marca no conocida y deficiencia en los planos de detalle y memoria definitiva, etcétera;

Que en orden de características según lo expresa la Dirección Técnica, la propuesta más conveniente de las restantes, es la alternativa A y B, de la firma Staudt y Cía., en representación del Astillero D. W. Kremer Sohn de Elmshorn de Alemania, que ofrece por $ 29.050 m/n., un remolcador con motor de 4 cilindros y por $ 27.300 m/n., el mismo remolcador provisto de un motor de dos cilindros y con peso propio de 17.600 Kgs.;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, después de practicar un detenido análisis, llega a la conclusión de que, en mérito a potencia efectiva y menor consumo de combustible, conviene aceptar la oferta alternativa B de la casa Staudt y Cía., pero equipando el remolcador con un motor del tipo propuesto en la alternativa A;

Que a tal efecto, la citada Dirección, da cuenta de haber realizado con éxito gestiones ante la mencionada firma Staudt y Cía., la que ofrece proveer la embarcación de que se trata, provista del motor indicado para la alternativa A, y por el precio de pesos 27.300 m/n., con lo que se obtiene una apreciable economía sobre la propuesta primitiva de $ 1.750 m/n.;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata N.º 212, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de lancha-remolcador de que se ha hecho referencia, con motor de 4 cilindros a la casa Staudt y Cía., en representación del Astillero D. W. Kremer Sohn de Elmshorn de Alemania, y por un importe total de ($ 27.300 m/n.), veintisiete mil trescientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 78 del Presupuesto de 1924 Ley 11.265.

Art. 2.º — Apruébase asimismo el contrato suscrito ad-referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos, y la firma adjudicataria, con las modificaciones que se especifican a fs. 234 y 235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que elevará oportunamente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno, (Art. 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García.

Aprobando traslado de oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1981. — Exp. 7691 —N— 1927. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que habiendo caducado el 30 de Abril ppdo., el contrato celebrado con la Sociedad "La Inmobiliaria", consideró conveniente el traslado de las oficinas correspondientes a sus Inspecciones Generales, al edificio de la casa Hugo Stinnes y Cía. Ltda., situado en la esquina de las calles Paseo Colón y Moreno, solicitando autorización para ello, como asimismo, la aprobación del contrato firmado ad-referéndum, que corre agregado a fojas 5, 6 y 7 vuelta;

Teniendo en cuenta:

Que como lo expresa la Repartición Técnica, es de inconveniencia, desde todo punto de vista, en contratar el citado local, a fin de trasladar las oficinas mencionadas, por cuanto se cuenta con más amplitud y resulta a más bajo precio, es decir, actualmente se abona 4,50 el m2. mientras que por el edificio de la Inmobiliaria, se abonaba $ 6.00 m/n., el m2. incluyendo en el nuevo local el importe de luz, calefacción y atención del ascensor;

Que manifestándose asimismo que la locación de referencia, importaría la suma de $ 2.400.00 m/n., mensuales y dado que en el presupuesto vigente se asigna para tal fin un crédito de $ 2.000.00 m/n., mensuales, en su Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 210, y en su Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 6, un crédito de $ 30.000 m/n., al año, solicita que el gasto de referencia, se impute proporcionalmente a ambas partidas, en forma que el exceso de $ 400.00 m/n., sea cargado a la última de las citadas;

Que como se hace notar igualmente, que debe tenerse presente el gasto que devenga en concepto del alquiler de casa para sus oficinas en la Sección Rosario, el que importa la suma de $ 506.70 m/n. mensuales, deberá cargarse a la partida aludida del Anexo L;

Que siendo el gasto de arrendamiento para las oficinas de Inspecciones Generales, desde el 1.º de Mayo ppdo., a Diciembre 31 próximo, de pesos 19.200 m/n., y el del alquiler para oficinas Sección Rosario, por el corriente año, de $ 6.080.40 m/n., que sumados, ascienden en total a la cantidad de $ 25.280.40 m/n., y dado que la partida del Anexo L, asigna $ 24.000.00 m/n., al año para dicho objeto, suma que no alcanza a cubrir el total del gasto, y considerando, que la existencia del crédito del Anexo L, ha respondido a cubrir necesidades de la Dirección General de Navegación y Puertos, procede autorizar la imputación de la diferencia entre el importe de $ 25.280.40 m/n., y el crédito de $ 24.000 m/n., es decir, la cantidad de $ 1.280.40 m/n., a la partida del Anexo L,

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el traslado de las oficinas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para suscribir con la S. A. de Export. e Importación Lahussen y Cía. Ltda., el proyecto de contrato que se acompaña, relativo al arrendamiento de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto de $ 25.280.40 m/n., veinticinco mil doscientos ochenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que asciende el importe total por concepto de alquileres de que se ha hecho mención, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 210, Ley 11.380, $ m/n. 24.000.00.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 6, Ley 11.380, $ m/n. 1.280.40.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente los contratos respectivos para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para la construcción de una tablestacada de defensas y relleno en la ribera del Tigre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1982. — Exp. 10285 — N — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que, por gestiones de varios vecinos del Tigre, ha preparado relativo a la construcción de una tablestacada de defensa y relleno correspondiente, en la ribera Sud del Río Tigre, contigua al puente de la calle Cazón, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 30.889.90 m/n.,

Considerando:

Que la obra proyectada según lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, contempla beneficios de interés general, obteniéndose a su vez con su realización el embellecimiento de una zona céntrica de la mencionada Localidad;

Que ante la inexistencia de recursos con que afrontar los gastos que estas obras provocan, procede en concordancia con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, aprobar el proyecto a los fines de lo dispuesto por el Art. 1.°, inciso b, de la Ley 10.285;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjunto de treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, ($ 30.889.90 m/n.), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la citada Repartición, elevar la documentación que ordena lo dispuesto por la citada ley, habrá de remitir al H. Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para habilitar un estanque en el Dock Sud del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1983. — Exp. 10486 — C — 1927. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, solicita autorización para habilitar el estanque que para el almacenamiento de fuel-oil ha construído en el Dock Sud del Puerto de Buenos Aires, en virtud del decreto de Junio 8 ppdo.; y

Considerando, que en las pruebas a que ha sido sometido el estanque de referencia por la Dirección General de Navegación y Puertos, ha dado resultados satisfactorios, por lo que no hay inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para habilitar con carácter precario, el estanque de que se ha hecho referencia, construído con el destino expresado, en el Dock Sud, del Puerto de Buenos Aires, siendo entendido que esta autorización queda subordinada a las condiciones que rigen, la descarga de esos inflamables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Autorizando a la West India Oil Co. para ampliar su plantel de almacenamiento de petróleo y derivados que posee en Campana.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1984. — Exp. 16598 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la West India Oil Company, solicita autorización para ampliar su plantel de almacenamiento de petróleo y derivados, que posee en Campana, sobre la ribera del Paraná de Las Palmas, mediante la construcción de dos nuevos estanques depósitos de 1610 m. de capacidad, útil cada uno, utilizables indistintamente para nafta, kerosene, petróleo crudo, gas oil o fuel-oil, con sus tuberías de servicios respectivas, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva, así como el presupuesto importe de $ 51.200 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones establecidas a fojas 15 vuelta, a las cuales la recurrente, ha prestado su conformidad y desde que la misma se obliga a construir la instalación de cortina de agua para riego de los estanques, necesaria para una conveniente aislación del fuego en caso de incendio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la West India Oil Company, para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b). Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, en el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que creyere convenientes. A estos efectos la concesionaria deberá notificar, con suficiente anticipación la fecha del comienzo de los trabajos.

c). La concesionaria abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 651.40 m/n., (seiscientos cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional cantidad en que se fijan los derechos que establece el superior decreto de Marzo 29 de 1916, por revisación de planos e inspección de los trabajos (2 o/oo y 1 o/o) del presupuesto total de las obras).

d). La concesionaria abonará los arrendamientos que correspondan y deberá someterse a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción de una chata para el transporte de materiales del Depósito Central.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1985. — Exp. 17101 — N — 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 40.487.48 m/n., que ha confeccionado para la construcción de una chata de características semejantes a las de la 335—B, para ser utilizada en los servicios a cargo del Depósito Central, como ser transporte de materiales, maquinarias y demás elementos de trabajo que se adquieren con destino a las diversas dependencias de la citada Repartición:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Técnica, de que la construcción de dicha embarcación es bajo todo punto de vista conveniente en razón de que con ella podrá atenderse con regularidad los servicios de transporte de los referidos materiales y que por otra parte, su ejecución se llevaría a cabo administrativamente con materiales y personal de que dispone, nada obsta, para que, como se pide, se autorice su construcción; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de $ 40.487.48 m/n., cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de la chata de referencia y autorízase a la misma, para llevarla a cabo administrativamente.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, se imputará al Anexo I; inciso 3.°, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se reconocen servicios hasta el 8 de Junio ppdo., a don Juan B. Daneri.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1986. — Exp. 17398 — D — 1927. — Visto este expediente, y

Teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase, a los fines de la percepción de haberes, que el ex Apuntador de la Prefectura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan B. Daneri, declarado cesante por decreto de fecha 2 de Junio ppdo., ha prestado servicios en la citada Repartición, hasta el día 8 del mismo mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de dos chatas-habitación para la División del Paraná Inferior, dentro del presupuesto de $ 54.000.00 m/n.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1987. — Exp. 19312 — N — 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha confeccionado de $ 54.000.00 m/n., para la construcción de dos chatas-habitación, con destino a la Comisión de Estudios que tiene a su cargo los trabajos de levantamiento de pasos en jurisdicción de la División del Paraná Inferior; y

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Repartición Técnica, de que las embarcaciones de referencia son de imprescindible necesidad, a fin de proveer el personal destacado en servicio de campaña, de las comodidades adecuadas para el mejor desempeño de sus tareas y tratándose de una construcción que se llevará a cabo administrativamente, con materiales y personal de que dispone;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo administrativamente, la construcción de las dos chatas de referencia dentro del presupuesto de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, ($ 54.000.00 m/n.), y de acuerdo al plano acompañado que se aprueban, cuyo gasto se imputará al Anexo I; inciso 3.°, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando concesionario. — Decreto fecha 3 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1988. — Exp. 29161 — S — 1927. — Visto que la firma Luis De Ridder Ltda., Sociedad Anónima Comercial, se presenta solicitando la rectificación del decreto de fecha 3° del actual, en el sentido de que la concesión que por el mismo, se otorga a Luis De Ridder, debe serlo conforme a los escritos que obran a fojas 1 y 9 de estas actuaciones, a nombre de la peticionante, y

Teniendo en cuenta que procede acceder a lo solicitado, ya que si bien las presentaciones de fojas 1 y 3 de las actuaciones en las que recayó el decreto recordado, están suscritas por el señor Luis De Ridder, consta a vuelta, que la concesión de que se trata debe entenderse acordada a favor de la referida Sociedad Anónima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, en el sentido de que la concesión que por el mismo se otorga al señor Luis De Ridder, para ocupar una fracción de terreno en la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de un elevador, debe serlo a favor de la firma Luis De Ridder Ltda., Sociedad Anónima Comercial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva al Departamento de Agricultura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Juan y José Drysdale, para construir galpones en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1989. — Exp. 20337 — P — 1927. — Vistos estos obrados por los que, la firma Juan y José Drysdale gestiona la autorización pertinente a fin de que se le permita construir en el terreno fiscal que ha solicitado en arrendamiento por expediente 11.636 — D — 927, ubicado en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, unos galpones con sus correspondientes cercos y portones, de las características especificadas en el plano que acompaña; y

Atento que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe impedimento alguno en que se acceda a lo pedido dentro de las condiciones que a continuación se determinan;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Juan y José Drysdale, para que lleve a cabo la construcción de los galpones con sus correspondientes cercos y galpones antes referidos, en el paraje indicado y dentro de las siguientes condiciones:

a). — Los trabajos de que se trata, se llevarán a cabo bajo la exclusiva responsabilidad de la citada firma, y serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considere conveniente.

b). — Por razones de estética y mayor duración del material, la recurrente, queda obligada a pintar a dos manos las instalaciones de referencia, como así de los detalles señalados a fs. 2, sobre los que ha prestado su conformidad.

c). — La firma peticionante, comunicará con debida antelación a la Dirección General de Na-

vegación y Puertos, las fechas en que inicie y termine las obras mencionadas.

d. — Asimismo y previamente a la realización de las mismas, la razón social expresada, deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de pesos 209.00 m|n. en concepto del 1 o|o y 2 o|o por inspección de obras y revisión de planos, del importe total de las instalaciones de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de cuatro tanques para la draga 2—C, destinados a quemar combustible líquido.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

1930. — Exp. 20472 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado de $ 25.640, m|n., para la construcción e instalación e la draga 2—C, de cuatro tanques para combustible líquido, con instalación completa de quemadores y demás accesorios;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Repartición Técnica de que es necesario dotar a la citada draga de dichos elementos y de que su construcción se llevará a cabo administrativamente con personal y materiales de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo administrativamente, de acuerdo al plano y presupuesto acompañados de ($ 25.640.00 m|n.), veinticinco mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, la construcción de los tanques y demás accesorios de que se trata, con destino a la draga «2—C», cuya documentación se aprueba.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la D. G. de N. y Puertos para construir un piso sobre el malecón Gardella en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Octubre de 1927.

1991. — Expediente 20,171—P—1927 — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 10.500.00 m|n. que ha confeccionado, relativo a la formación de un piso sobre los restos del antiguo malecón de Gardella, existente en el Puerto de Quequén.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Repartición técnica de que con dicha obra se mejorará el aspecto y condiciones de esa zona del puerto, actualmente en desacuerdo con el resto de las últimamente ejecutadas en ese lugar, obteniéndose dichas mejoras dentro de un costo inferior de lo que resultaría su extracción, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, dentro del presupuesto de $ 10.500.00 m|n. (diez mil quinientos pesos moneda nacional, y demás documentos que se aprueban, la formación de un piso sobre los restos del malecón de que se ha hecho referencia, en el Puerto Quequén, cuyo gasto se imputará al Anexo L, inciso 5.º, ítem 4, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para construir estanques.

Buenos Aires, Octubre de 1927.

1772 — Expediente 26.0 8—C—1925. — Visto que la Compañía General de Combustibles, S. A., solicita autorización para construir, en base a la documentación que acompaña, tres nuevos estanques requeridos para ampliar sus instalaciones destinadas al almacenamiento de combustible líquido, en la Segunda Sección del Dock Sud, costado Este, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en las condiciones que establece a fojas 36.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía General de Combustibles S. A., para que, en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de los estanques de que se trata, en las siguientes condiciones:

1.º La concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello, tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

2.º — Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A este efecto deberá la concesionaria dar aviso con anticipación de la fecha inicial de los trabajos.

3.º — La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Decreto de marzo 29 1916, la suma de dos mil doscientos veintitrés pesos moneda nacional (pesos 2.223,00 m|n.), en concepto del 12 0|00 del presupuesto total de la obra, por revisión de planos e inspección de trabajos.

4.º — La concesionaria se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Terrenos para obras de riego en Río Negro. — Se aprueba convenio J. Rey Pastor.

Entre el Inspector General de la Zona Sud, Ingeniero Rodolfo E. Ballester y el doctor Julio Rey Pastor, se conviene lo siguiente ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1.º — El doctor Rey Pastor declara que ha adelantado la construcción del Secundario IX conjuntamente con los señores Avelino, Angel y Alberto Gutiérrez, en mayor extensión y que en este concepto hace cesión de la parte de la obra que le corresponde en todo el Secundario IX y de la superficie a ocupar con el Secundario referido en los lotes de tierra de su propiedad.

2.º — El Estado por el carácter de canal comunero del Secundario IX, lo complementará en la forma proyectada por cuenta propia, lo conservará y administrará como parte integrante de la red de canales de la zona de riego del Río Negro Superior, conservando las tomas que figuran en el plano 611 del Proyecto de Prolongación a Chichinales, haciendo dichas obras complementarias, tratando de conservar en lo posible las plantaciones existentes en la zona ocupada por el canal, siempre que no afecten el servicio eficiente del riego.

3.º — La superficie referida en el artículo 1.º se detalla en el plano adjunto y está ubicada en los lotes 170 y 146 del plano de división del campo Zorrilla, situado en el Territorio de Río Negro, y alcanza a diez y ocho mil siete ciento setenta y tres metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

4.º — El señor Rey Pastor permite la ocupación y da posesión al Estado de la superficie de terreno antes referida a partir de la fecha del presente convenio.

Para constancia se firma el presente documento en cuatro ejemplares de igual tenor, uno para el señor Rey Pastor y tres para la Dirección General de Irrigación, en Río Negro, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos veintisiete. — J. Rey Pastor. — R. E. Ballester.

Entre el Inspector General de la Zona Sud, Ingeniero Rodolfo E. Ballester y el doctor Julio Rey Pastor propietario de las chacras Nos. 114, 145 y 151 del Campo Zorrilla, queda convenido lo siguiente ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

1.º — Debiendo el Estado proceder a la construcción del desagüe llamado Z. 1 en el proyecto de prolongación a Chichinales, en la calle que corre al Sud de las mencionadas chacras y con el fin de evitar que con ello se reduzca el ancho de una arteria muy importante, por ser la que establece la comunicación más directa entre las estaciones Km. 1113 y Km. 1120, el doctor Rey Pastor hace cesión al Estado de la tierra necesaria para la ejecución del desagüe al Norte del alambrado Sud de las chacras 151, 145 y 114, en una longitud en conjunto, de dos mil trescientos metros con treinta y nueve centímetros de largo por ocho metros de ancho, siendo su superficie de diez y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados y doce decímetros cuadrados.

Existiendo en dicha faja una obra de desagüe interno hecha en comunidad por el cedente con los señores Avelino, Angel y Alberto Gutiérrez, hace presente que cede también dicha obra al Estado en la parte que le correspondiera con los señores Gutiérrez y en lo que el Estado pudiera utilizarla.

2.º — El Estado profundizará ese desagüe y el ensanche que ello dé lugar se hará hacia el interior de la chacra, desparramándose la tierra de excavación sobre la calle lindera. Para facilitar el trabajo, el Estado moverá el alambrado y la línea telefónica existentes, los cuales serán repuestos y dejados en buenas condiciones, no comprometiéndose a la conservación de álamos y tamariscos.

3.º — El Estado reconstruirá a su costo las acequias de riego que se destruyan y construirá o reconstruirá, según los casos, las entradas a desagüe siguientes: cuatro en la chacra 151, cuatro en la chacra 145 y una en la chacra 114.

4.º — El Estado se compromete a colocar dos puentes de un caño de hormigón armado con cabeceras de ladrillo en las entradas de las chacras 145 y 151.

5.º — Para constancia se firma el presente documento en cuatro ejemplares de igual tenor, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos veintisiete. — R. E. Ballester — J. Rey Pastor.

Excmo. Señor:

Podrían aceptarse los convenios de la referencia, siempre que la obra proyectada y a la cual el Estado se obliga tenga ya la aprobación de V. E., porque si no sería necesario que la Dirección General de Irrigación gestione esa autorización.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1983. — Expediente 15.083 —I— 1927. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva los convenios celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con el señor Julio Rey Pastor por los cuales éste cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, 18.173.94 m2. y 18.400.12 m2. de terreno determinados en los planos 611.167 E y 168 E, respectivamente, con destino al Secundario IX y Desagüe Z. 1 del sistema general de riego y desagüe del Río Negro Superior, en su prolongación a Chichinales.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los convenios y planos de la referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acuerda a vecinos de Catamarca prórroga hasta 31 de diciembre 1927 para canon de riego.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1981. — Expediente 23.623—I—1927. — Atento la información que antecede de la Dirección General de Irrigación, y

Considerando:

Que en las zonas de riego del Valle de Catamarca, Tinogasta, Andalgalá, Belén e Icaño, que el Gobierno de la Nación administra, en la Provincia de Catamarca, de acuerdo a la Ley 6546, y conforme a los contratos respectivos celebrados con el de aquel Estado, se han llevado a cabo durante el presente ejercicio, obras de mejoramiento y construcción de las existentes que, si no han interrumpido el servicio normal del riego, por su propia naturaleza han ocasionado entorpecimientos y molestias a los regantes.

Que como una compensación a los inconvenientes que han tenido dichos regantes, con ese motivo y atendiendo a otras razones de equidad corresponde acordar a los mismos algunas facilidades para el pago del canon de riego, cuyo plazo para efectuarlo sin multa, venció el 30 de septiembre último.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese a los usuarios de las zonas de riego del Valle Catamarca, Andalgalá, Tinogasta, Belén e Icaño, de la Provincia de Catamarca, prórroga para efectuar el pago, sin multa, del canon correspondiente al año 1927, hasta el 31 de diciembre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Diversas Direcciones. — Ascensos, nombramientos, cesantías, traslados, etc.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1995. — Expediente 19.561—P—1927 y agregados. — Vistos estos expedientes y consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — En la Dirección General de Puentes y Caminos: a) Nómbrase, Dibujante, para prestar servicios en la 4.ª Sección (Mendoza), con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 269.00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 6.º, ítem 3, partida 21 del Presupuesto vigente, a don José C. Barbuzza. — b) Desígnase, Sobrestante con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 6.º, ítem 2, partida 15 y para prestar servicios en la 2.ª Sección (Córdoba), a don Carlos Zunino. — c) Asciéndese al empleo de Ayudante, con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Ayudante de 2.ª, don Cipriano Arigas de Elía; — d) Nómbrase Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3 partida dos, a don Bartolomé Larrovy y Escribiente, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º ítem 3, partida 1, a Juan Carlos Warnes.

Art. 2.º — En la Dirección General de Arquitectura: Rectifícase el Decreto de fecha 5 de agosto ppdo., dictado en el Exp. 11.659 —A— 1927, en la parte que designa Jefe de Zona a don Hugo S. Sprealico en el sentido de que la designación de que se trata, deberá considerarse extendida a favor de don Hugo Juan Sprealico.

Art. 3.º — En la Dirección General de Irrigación: Acuérdase seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, pa-

ra atender asuntos particulares, al Escribiente don Salvador Peralta y nómbrase, en su lugar, por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 1, partida 121, a doña Eloísa Romera de Peralta.

Art. 4.o — En la Dirección General de Contabilidad, con motivo de la vacante producida por fallecimiento del Ayudante de 2.a don Carlos Santullan Velez, asciéndese en su reemplazo, con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 4, partida 10 al actual Escribiente, don Héctor Guastavino y en lugar de éste, nómbrase, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 12, a don Misael J. Paredi Gemaux.

Art. 5.o — En la Dirección General de Navegación y Puertos, a) Desígnase, Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 13, a doña Raquel Becco; — b) Con motivo a la vacante existente por ascenso de don Speridon Georgieff, al servicio de la Sección Tráfico del Puerto de Buenos Aires, asciéndese en su lugar, al empleo de Subinspector con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o ítem 1, partida 8, al actual Apuntador de 1.a, don Aníbal Lazcano; en su reemplazo, como Ayudante de 2.a con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e igual imputación que el anterior, al actual Apuntador de 1.a, don Leandro B. Ojea; en su lugar, y en la categoría de Apuntador Principal, con la asignación mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar, don Domingo Bruzzone y en reemplazo de éste, nómbrase, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e igual imputación que el anterior, a Juan Pedro Bongiorno;; — c) En reemplazo del Apuntador Principal de la División Paraná Inferior (Sección Rosario), don Modesto L. Pagracco, cuya renuncia se acepta, asciéndese en calidad de Ayudante de 5.a, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Benito Picardo; en su lugar, como Escribiente, con la remuneración mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o ítem 1, partida 8, al actual Apuntador Ayudante, don Juan Maldonado; en su reemplazo, en la categoría de Escribiente, con igual sueldo e imputación que el anterior, al actual Sondador, don Arsenio J. F. Maseras, y en lugar de éste, nómbrase, como Apuntador de 3.a, para prestar servicios en Rosario, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o ítem 1, partida 8, a don Francisco Coletti; — d) Nómbrase, Ayudante Técnico, para desempeñar sus tareas en la Sección Servicios Eléctricos, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 23, a don Alejandro S. Costa; — e) Asciéndese al empleo de Ayudante de 2.a, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Virgilio Magnoni y en su reemplazo nómbrase, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.o ítem 5, partida 18, a don Salvador Vadacchino; — f) Asciéndese a Auxiliar Principal, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar, don Arturo Más; — g) Asciéndese a Ayudante de 2.a, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ pesos 260,00 m/n.), en su lugar, e imputación al Anexo L, inciso 5.o, ítem 4 partida 10, a los actuales Contramaestres electricistas, don Aníbal J. Cueto y don Federico Barbier, y al actual Oficial mecánico, don Guillermo Tonisson; y a Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) cada uno, e igual imputación que los anteriores, a los actuales Ayudantes, don José Fonte, don Tomás A. Lois y don Teodoro Gaiarnaageli.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Normal N.o 5 de la Capital.

Entre el señor Director General de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Ghigliazza en virtud de lo dispuesto en la resolución ministerial de 21 de noviembre de 1925, recaída en el expediente N.o 2751, letra E, año 1924, por una parte, y por la otra la empresa Luis Angeleri, en su carácter de presunta adjudicataria de la ejecución de obras ampliatorias del edificio que ocupa la Escuela Normal N.o 5 en la calle Arcanendia N.o 713 (Capital Federal), cuyos antecedentes obran en el expediente N.o 11.6 2, letra E, año 1919, ha sido estipulado el siguiente

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1.o — Objeto del contrato. — La empresa Luis Angeleri se obliga a ejecutar obras ampliatorias en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal N.o 5, en un todo de acuerdo con los planos de adjunto y de detalle, cómputos métricos y presupuesto oficiales, pliego de condiciones y la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto, documentos todos que forman parte integrante de este contrato.

Art. 2.o — Plazo de ejecución. — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha del acta de iniciación. Por cada día de retardo en iniciarlos, pagará una multa de ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional. Por cada semana o fracción, de demora en terminarlos pagará una multa de ($ 200,00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 3.o — Sistema de contratación y ajuste. — La obra se contrata por el monto alzado de ($ 60.219,31 m/n.) sesenta mil doscientos diez y nueve pesos, treinta y cuatro centavos moneda nacional, de acuerdo con la propuesta aceptada.

Para el caso de aumento o disminución de las estructuras previstas, se aplicarán los precios correspondientes a cada unidad detallada en el presupuesto oficial, rebajados en un ocho (8 %) por ciento.

Art. 4.o — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento (10 %), que será retenido conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen a la empresa contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5.o — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Luis Angeleri ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 2.355,12 m/n. que, adicionada a la de $ 651,55 ya depositada al concurrir a la licitación, integra el importe de $ 3.010,97 m/n., equivalente al 5 % sobre el monto de su propuesta.

Art. 6.o — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta.

Art. 7.o — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de que trata la Ley de Obras Públicas, que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 8.o — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos veintiséis. — S. Ghigliazza — Luis Angeleri.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

,995. — Expediente 11.6 2—E—19 9.

— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 19 de enero de 1925, relativa a la adjudicación de las obras de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Normal N.o 5 de la Capital, resulta más económica y conveniente la del señor Luis Angeleri, importe de $ 60.219,31 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en observancia y que la propuesta citada es inferior en un 8 % al presupuesto oficial aprobado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
En Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Luis Angeleri quien se compromete a ejecutar las obras de referencia por la suma total de sesenta mil doscientos diez y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 60 219,31 m/n.), y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.o — Esta suma más la de pesos 6.545,58 m/n. en concepto de imprevistos o sea la cantidad total de $ 66.764,92 m/n., se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 40 del Presupuesto de 1924, pesos 60.903,94 m/n.

Al Anexo L, inciso 1 ítem 1, partida 40 del Presupuesto de 1925, pesos 5.860,98 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Manuel Domecq García — E. Mihura.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de material y mano de obra para la ejecución del revoque similpiedra del vestíbulo principal en el 2.o piso alto del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de de Ministros de fecha 8 de agosto de de 1927 en el expediente N.o 6181, letra C, año 1927, por una parte, y por la otra la empresa Armando Dionisi, ha sido estipulado el siguiente

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1.o — Exposición del contrato. — La firma Armando Dionisi se compromete a proveer los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos en el vestíbulo principal, a cota 29,20 m. del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto N.o 319, 239, 563 y 1512, y los de detalle N.o 222, 238, 239, 290, 291, 1513, 1532 y 1538 que se entregarán al contratista en el curso de ejecución de los trabajos; el presupuesto oficial el pliego de condiciones; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto y aceptada por el decreto de referencia; este contrato; documentos todos que forman parte integrante del contrato.

Art. 2.o — Plazo de ejecución. — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de ciento cuarenta días hábiles contados desde la fecha del acta de iniciación. Por cada día de retardo en iniciarlos, abonará una multa de ($ 20,00 m/n.) veinte pesos moneda nacional y por cada día de demora en terminarlos abonará otra multa de ($ 30,00 m/n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 3.o — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el aumento de (27,68 %) veintisiete y sesenta y ocho centésimos por ciento, que consigna el contratista en su propuesta.

El monto de esas obras, estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por el aumento cotizado, se establece en la forma siguiente:

Importe de presupuesto oficial, pesos 31.887,90.

Aumento cotizado por el contratista (27,68 %), $ 8 826,12.

Total $ 40.714,02.

Importa el presente contrato la suma de cuarenta mil setecientos catorce pesos con dos centavos moneda nacional.

Art. 4.o — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por el aumento determinado en el Art. 3.o.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5.o — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los treinta días de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta.

Art. 6.o — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Armando Dionisi, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 2.050,00 m/n) dos mil cincuenta pesos moneda nacional nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 28, que, adicionada a la de ($ 410,00 m/n) cuatrocientos diez pesos moneda nacional ya depositada al concurrir a la licitación, cubre con exceso el 5 % sobre el monto de su propuesta.

Art. 7.o — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el contratista declara conocer.

Art. 8.o — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.

40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos veintisiete. — S. Ghigliazza. — Armando Dionisi.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1.987. Expediente 6181—C—1927. De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura en representación del P. E., y la empresa Armando Dionisi, adjudicataria por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 8 de agosto ppdo., para la provisión de material y mano de obra para la ejecución del revoque similipiedra del vestíbulo principal en el 2.º piso alto del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos y cuya propuesta asciende a la suma de cuarenta mil setecientos catorce pesos con dos centavos moneda nacional ($ 40.714,02 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Provisión y colocación de puertas a vaivén con sus marcos correspondientes destinadas al piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de agosto de 1927 en el expediente número 6185 letra C, año 1927, por una parte y por la otra empresa Thompson Muebles Ltda., ha sido estipulado el siguiente,

Contrato Ad-referéndum

Artículo 1º. — Exposición del Contrato. — La casa Thompson Muebles Ltda. se compromete a efectuar el suministro y colocación de puertas a vaivén, con sus marcos respectivos, en el piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en un todo de acuerdo con los planos de detalle número 1456 al 1 59 inclusive, los de detalle y las órdenes de servicio que se le entreguen en el curso de ejecución de los trabajos, el presupuesto oficial, el pliego de condiciones y la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto y aceptada por el Decreto de referencia, documentos todos que forman parte integrante de este contrato.

Art. 2º. — Plazo de ejecución. — La empresa contratista dará comienzo y terminará el corte de las piezas de madera dentro de los diez días de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Una vez terminado y previa inspección que solicitará la empresa dentro de ese mismo término, se labrará el acta respectiva, cuya fecha se considerará como inicial del plazo de ejecución.

Una vez verificado el corte de las maderas, se las estacionará por un plazo de ciento veinte días, a cuyo vencimiento y antes de armar las piezas, se las someterá a otra inspección a fin de verificar su grado de estacionamiento.

La confección y colocación perfectamente terminada de las puertas, en obra, se efectuará dentro del plazo adicional de tres meses, de manera que, entre la orden de comienzo de los trabajos y su terminación y entrega no pueda transcurrir más plazo que el de (220) doscientos veinte días hábiles.

Por cada día de demora en la terminación total de la obra, abonará una multa de ($ 20 m/n.) veinte pesos moneda nacional.

Art. 3º. — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (15.471 %) quince y cuatrocientos setenta y un milésimos por ciento, que ofrece el contratista en su propuesta.

El monto de esas obras, estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectado por el descuento ofrecido se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial pesos 11.570 m/n.

Descuento ofrecido por el contratista (15.471 %) $ 1.790.

Importe líquido $ 9.780 m/n.

Importa el presente contrato la suma de nueve mil setecientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 4º. — Forma de pago. — En pago de esas estructuras se expedirán a la empresa contratista certificados en la siguiente proporción: el (90 %) noventa por ciento del importe total del contrato cuando la Dirección General de Arquitectura haya efectuado la recepción provisional y el (10 %) diez por ciento restante será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva. Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5º — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los tres meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta.

Art. 6º. — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Thompson Muebles Ltda., ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 373,30 m/n., que adicionada a la de $ 115,70 m/n., ya depositada al concurrir a la licitación, integra el importe de ($ 489 m/n.) cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, equivalente al 5 % sobre el monto de su propuesta.

Art. 7º. — Cláusulas complementarias de la Ley sobre obras públicas.— Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el contratista declara conocer.

Art. 8º. — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos veintisiete.

S. Ghigliazza. — Thompson Muebles Ltda.

Buenos Aires, octubre 14 de 1927

1993 — Expte. 6185 —C— 1927. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura en representación del Poder Ejecutivo y la firma Thompson Muebles Ltda., adjudicataria por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de agosto ppdo., para la provisión y colocación de puertas a vaivén, con sus marcos correspondientes, destinadas al piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos y cuya propuesta asciende a la suma total de nueve mil setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 9.780 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Adm. Central de Correos y Telégrafos.

1 9.. — Expte. 18 665 —C— 1927. — Buenos Aires, octubre 17 de 1927

Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos (mano de obra), de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expte. 18.663 —C— 1927. — Licitación número 2309. — Provisión de 253,00 ml. de zócalo de 0.205 x 0,04 m. en el vestíbulo del segundo piso (cota + 20,25) locales 419, 418 y 420, menos en el tabique de 0,11 m. de espesor. 20,00 ml. de zócalo de faja de 0.295 x 0.05 m. en los tabiques de 0,11 m. de espesor de los ascensores locales 427, 428, 418 y 420, 14.10 ml. de faja de 0.35 x 0.03 m. en los tabiques de 0,11 m. de espesor en los ascensores locales números 427, 428, 418 y 420, 56.00 m. de faja de 0,15 x 0,03 m. en los tabiques de 0.11 de espesor de los ascensores locales 427, 428, 418 y 420, 4 zocalitos de 0,10 x 0,26 x 0.02 m. en los locales 418 y 420, 10 zócalos de 0,13 x 0.295 y espesor variable para contramarco en las cinco puertas del vestíbulo del segundo piso, 10 zócalos de 0,25 x 0.255 x 0.02 para mochetas de las cinco puertas lado calle Sarmiento, local 419, 2,75 m2. de umbrales de 0,01 m. de espesor para las cinco puertas lado calle Sarmiento local 419, a la firma Aguirre y Mena $ m/n. 4.194,15.

Licitación número 2308. — 16,48 m2. de poyos de 0,90 x 0.29 m. para ventanas tipo 511, en el tercer piso (58 poyos), 10,34 m2. de poyos 1,98 x 0.29 m. para aberturas en el tercer piso (18 poyos), 5,81 m2. de poyos de 2,61 x 0,29 m. para ventanas tipo 411, en el segundo piso (9 poyos), 2,32 m2. de poyos de 3,99 x 0,29 m. para ventanas fijas en el segundo piso (2 poyos), 13,06 m2. de poyos de 4.08 x 4.32 para aberturas Halls laterales, segundo piso (10 poyos), 5.83 m2. de poyos de 2,80 x 0,35 m. para aberturas Halls laterales segundo piso la o vestíbulo (6 poyos), 3,46 m2. de poyos de 1,17 x 0,195 m. para aberturas del vestíbulo del segundo a la altura del tercer piso (5 poyos) 19,84 m2. de poyos de 0.90 x 0.29 m. para ventanas tipo 811, en el primer piso (76 poyos), a la firma Aguirre y Mena $ m/n. 3.283,98.

Expediente 20.477 —C— 1927. — Licitación número 2324. — 3.000 kgs. de hierro en barras de 19 mm. de diámetro 3,4" a la firma Descours y Cabaud $ m/n. 351.

Licitación número 2848.— 100 rosetas de madera de pino spruce, de 1.000 mm. de diámetro en la parte inferior y con un orificio circular de 25 mm. 200 rosetas de madera de pino spruce, de 107 mm. de diámetro en la parte inferior y con un orificio circular de 30 mm. a la firma J. Luraschi $ m/n. 110,70.

Licitación número 2904. — 3.000 kgs. de hierro de 12 mm. de diámetro en barras no menores de 6 m. 3.000 kilogramos de hierro de 11 mm. de diámetro en barras no menores de 6 m. a la firma Thyssen Ltda., $ m/n. 711.

Licitación número 2342. — Renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.— 100 kilogramos de alambre go de diámetro 1 mm.; 5 kilogramos de alambre go. de diámetro 1 mm.; 20 kgs. de alambre negro de diámetro 1 1/2 mm..; 3 paquetes de clavos de 3" (0.076); 2 paquetes de clavos de 1" (0.0254); 2 latas de kerosene, 1 lata de aceite de linaza cocido, 10 kgs. de estopa cáñamo peinada, a la firma Francisco Francesconi pesos m/n. 75,74.

Renglón Nº. 13. — 1.200 kgs. de yeso francés, a la firma Chabad y Cia. $ m/n. 138.

Licitación Nº. 2543. — 2.700 kgs. de piedra arenisca «Mar del Plata» 3.000 kgs. de polvo de mármol rosso Verona». 3.000 kgs. de polvo de piedra arenisca «Mar del Plata» (amarilla) «Tucuru», a la firma Víctor Maggi $ m/n. 439.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 1. partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Adm. Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, octubre 14 de 1927

2.006. — Expte. 19.663 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos (mano de obra) de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expediente 19.668 —C— 1927. — Licitación Nº. 2741. — Ejecución de 2.180.39 m2. de blanqueo a la cal de paredes: 1.211,67 m2 de pintura de cielorrasos a la tiza y cola; 468,12 m2 de pintura al aceite de la carpintería de madera: 274,67 m2 de pintura al aceite de la carpintería metálica; 40,56 m2. de pintura al aceite de alas de tirantes; 2.283 m2. pintura al óleo de guardas; Nº. 1 pintura al aceite de cañerías a la vista, a la firma Nazareno Orlandi pesos m/n. 2.892,01.

Expte. 20.416 —C— 1927. — Licitación Nº. 3041. — Colocación de 810,00 m2. de metal desplegado a la firma Oscar Doring $ m/n. 4.779.

Expte. 18.664 —C— 1927. — Licitación Nº. 2636. — Provisión de 2 ventanas de hierro de abrir como banderola de 1,90 x 1,00 m. para los locales de máquinas para los montacargas G. y H. en el subsuelo; 4 mochetas de hierro para las puertas de los montacargas G. y H. en el subsuelo y piso bajo de 1,19 x 1.50 x 2,05 m. a la firma Lucas y Vazzaro $ m/n. 240.

Licitación Nº. 2331. — Provisión de 82 trozos de madera dura (incienso especial) de 1,65 m. de largo x 14 cm. de ancho y 8 cm. de espesor, cepillados (para umbrales de ascensores) a la firma J. Barindelli e hijos $ m/n. 295,20.

Licitación Nº. 2635. — 400 kilos de alambre galvanizado liso número 17, 200 kilos de alambre galvanizado de 4 mm. a la firma F. Francioni y Cía. $ m/n. 174.

Licitación Nº. 2342. — 500 kilos de flejes de 1 x 45 mm. aproximadamente, a la Compañía Thyssen Limitada $ m/n. 81,25.

Licitación Nº. 2673 — 171,55 m2. vidrio doble, 38.30 m2. de Vidrio doble estriado 3,68 m2. de vidrio in-

gías a la firma Quadri, Bellezze y Cía., $ m/n. 846,59.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 11.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Adm. Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, octubre 11 de 1927

2001 — Expte. 19.670 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de enero de 1919 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos (mano de obra) de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expte. 19.660 —C— 1927. — Provisión de 8 armarios tipo Nº. 3; 5 armarios tipo Nº. 17 a la firma Antonio Di Primio $ m/n. 4.520.

Expte. 19.663 —C— 1927. — Provisión y colocación de 37,39 m2. de cristales de 8 mm. de espesor para las tres vidrieras del local del Director 2º. piso (nota † 11,64); 10,73 m2. de cristales de 8 mm. de espesor para tres vidrieras del local Nº. 108, 2º. piso (nota † 21,20) a la casa Quadri, Bellezze y Compañía pesos m/n. 1.533,60.

Expte. 19.669 —C— 1927. — Provisión de 3 armarios tipo Nº. 4; 1 armario tipo Nº. 10; 2 armarios tipo Nº. 18; 2 armarios tipo Nº. 21; 1 armarios tipo Nº. 22 a la firma Antonio Di Primio $ m/n. 4.2[illegible]1.

Expte. 19.236 —C— 1927. — Provisión de 50 aparatos tipo «Desplato» o similar de bronce pulido para banderolas compactas (sin vidrio) a la casa Otto Molle y Cía., $ m/n. 276.

Expte. 19.222 —C— 1927. — Ejecución de jaharro y enlucido de cielorrasos sobre metal desplegado a la firma Juan Sciani $ m/n. 1.245.

Expte. 19.231 —C— 1927. — Provisión de 32 sillas giratorias a la firma Thompson Muebles Ltda., $ moneda nacional 3.640.

Expte. 19.672 —C— 1927. — Provisión de 2[illegible] perchas Thonet tipo N. a la firma Antonio Di Primio $ moneda nacional 842.

Expte. 19.665 —C— 1927. — Provisión y colocación de 85 ml. de zócalos de mármol Botticino, etc., o similar de 0,25 x 0,02 m. 54 ml. de zócalos para contramarcos de mármol Botticino etc., o similar de 0,30 x 0,15 m. y espesor variable. 36 zócalos de mármol Botticino, etc., o similar de 0,10 x 0,175 x 0,02 m. 2,11 m2. de umbrales de mármol Botticino etc., o similar de 0,04 m. de espesor. 16 m. de zócalos de mármol blanco para contramarcos de 0,17 m. de altura y largo y espesor variables. 3 m2. de pisos de mármol blanco para balcones en el cuerpo central del frente principal 2º. piso (nota † 2,2[illegible]) de 3,31 x 0,305 x 0,01 m. a la firma Aguirre y Mena $ moneda nacional [illegible]8[illegible].

Expte. 19.210 —C— 1927. — Ejecución de 1.5[illegible] m2. de blanqueo a la cal de paredes, 1.45[illegible] m2. de pintura de cielorrasos a la tiza y cola, [illegible] m2. de pintura al aceite de la carpintería de madera, [illegible] m2. de pintura al aceite de la carpintería metálica, [illegible] ml. de pintura al óleo de guardas, 1 m2. de pintura al aceite de cañerías a la vista a la firma Nazareno Orlandi $ m/n. 3.659,[illegible].

Expte. 19.205 —C— 1927. — Provisión del material y ejecución de 1.190,91 m2. de blanqueo a la cal de paredes, 2.634,30 m2. de pinturas de cielorrasos a la tiza y cola, 203,98 m2. de pintura al aceite de la carpintería de madera, 85,12 m2. de pintura al aceite de la carpintería metálica, 196,53 m2. de pintura al aceite de alas de frantes; 1.180,91 ml. de pintura al óleo de guardas, pintura al aceite de cañerías a la vista Nº. 1, a la firma Nazareno Orlandi $ moneda nacional 4.910,97.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 11.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de un edificio para oficinas de Correos y Telégrafos en San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, octubre 14 de 1927

2002 — Expte. 20.146 —C— 1923. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 7 de agosto de 1925 corriente, a fs. 83, de estos obrados, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 76.127,74 m/n., formulados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio para oficinas de Correos y Telégrafos en San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe).

Que como en esa época no se contaba con recursos para atender el gasto que originarían esos trabajos, se solicitó en dicho Decreto del H. Congreso, la sanción de un crédito de $ 77.000 m/n.

Que la Ley del Presupuesto vigente asigna en el Anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 7, la suma de pesos 75.000 m/n. para llevar a cabo los mismos;

Que la Repartición citada ha preparado en tal virtud los documentos pertinentes para licitar públicamente la obra de que se trata, y solicita al propio tiempo que la aprobación de éstos, se la autorice a efectuar dicho acto; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los adjuntos documentos compuestos de bases de licitación, pliego de condiciones y presupuesto valor de setenta y seis mil ciento veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 76.127,74 m/n.), relativos a los trabajos de que se ha hecho mención, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que llame a concurso de licitación pública para la ejecución de los mismos.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 7, Ley 11.38[illegible].

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Adm. Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, octubre 14 de 1927

2003 — Expte. 20.249 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de enero de 1919 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos (mano de obra), de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expte. 20.249 —C— 1927. — Provisión de 2 armarios tipo Nº. 2; 2 armarios tipo Nº. 7; 2 armarios tipo Nº. 15; 2 armarios tipo Nº. 19; 2 armarios tipo Nº. 20 a la firma Di Primio $ m/n. 1.170.

Expte. 19.671 —C— 1927. — Provisión de 14 armarios tipo Nº. 16 a la firma Antonio Di Primio $ moneda nacional 4.298.

Expte. 19.291 —C— 1927. — Provisión y colocación de 178,90 m2. de piso de mosaico granítico, 77,50 ml. de zócalo granítico a la firma Félix Pedretti Hnos. $ m/n. 1.191,30.

Expte. 19.292 —C— 1927. — Provisión y colocación de guardillas de cedro, a la firma Mario B. Rossi $ m/n. 1.063,75.

Expte. 19.297 —C— 1927. — Colocación de 510 m2. de mosaicos cerámicos a la firma Ernesto Sozzani $ m/n. 612.

Expte. 19.674 —C— 1927. — Provisión de 58 pendientes con copa de vidrio opalino de 350 mm. de diámetro con barral de bronce de 16 mm. y de 1,50 m. de largo a la firma Westinghouse Electric $ m/n. 1.293,40.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10,285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras varias en el Pabellón de Practicantes del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2004 — Exp. 26.523 —H— 1927 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de obras de reparo, ampliación y blanqueo en el Pabellón de Practicantes del Hospital de Clínicas, cuyo presupuesto valor de pesos 148.481,92 m/n., se descompone en los parciales siguientes:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 70.125,07 m/n.

Jornales, $ 54.859,71 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 12.498,48 m/n.

Dirección e inspección 8 o/o, pesos 10.998,66 m/n.

Considerando:

Que esos trabajos consisten, principalmente, en la ampliación de los locales Nos. 1 y 23 de la planta baja y construcción de un segundo piso alto, con lo que se obtendrá una capacidad de 40 camas para practicantes y dos habitaciones para servicio y de arreglo con las distribución prevista, dicho Pabellón dispondrá de un gran comedor, cocina y anexos, cinco locales sanitarios, vestíbulos y galerías;

Que para atender el gasto de que se trata solo se cuenta en la actualidad con la suma de $91.692,88 m/n., que asigna la Ley 11.389 en el anexo L, inciso 4.º, ítem 4.º, partida 108; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 148.481,92 m/n.) relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4.º, partida 108 Ley 11.389.

Art. 3.º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado — Estación Quimilí del F. C. C. N. A. Señalización — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927.

2005. — Exp. 3610 —F— 1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva la liquidación final de los trabajos relativos a la señalización de la estación Quimilí del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado ha cabo en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1922;

Resultando que entre el presupuesto aprobado que es de $ 12.613,17 m/n. y la liquidación final de esos trabajos que asciende a $ 11.425,75 m/n. existe una diferencia en menos de $ 1.187,42 que, según lo manifiesta dicha Administración proviene del menor costo de algunos materiales;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de once mil cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 11.425,75 m/n.) moneda nacional, relativa a los trabajos de señalización a que se deja hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Acta de mensura y concesión de un permiso de cateo a los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-1284-922 (agregado al M-15069-26).

Diligencia de mensura del permiso de cateo: El que subscribe, Cartógrafo de 1.ª clase de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por dicha Dirección General por resolu-

ción de fecha Octubre 26 del año 1926, constituyóse sobre el terreno en el Territorio Nacional del Chubut, el día 27 del mes de Febrero del año 1927, para dar comienzo a la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo tramitado en el Exp. T-1284-22 (Exp. M-15069-26) y solicitado por los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes domiciliados el primero en la calle Talcahuano N.° 68 y en la calle Esmeralda N.° 449 el segundo, Capital Federal. En el terreno se encontró el mojón esquinero, marcado con SI 2.ª (fot. N.° 1), situado en el límite Este del campo de la Estancia Los Menucos, de propiedad del señor Antonio Piñero, y que forma el punto de arranque para el cateo a mensurar; a trescientos dos metros con treinta centímetros (302.30m.) al Este se encontró otro mojón con la señal P46 ch|SC (fot. N.° 2) que marca un punto del Paralelo 46°. — Para determinar el lugar del Paralelo 46° en el terreno, se determinó por medio de tres puntos trigonométricos M;-O1; y O2 las coordenadas de los dos mojones mencionados en relación a la triangulación efectuada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología en la región de Comodoro Rivadavia, y tomando en consideración que la convergencia del meridiano sobre el paralelo 46° y para la distancia de 12 hm asciende a siete minutos (7) aproximadamente se ha trazado una línea en dirección Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S 89°53'31''W.). Esta línea pasa también por el mojón SI 2.ª, que forma, como ya se ha dicho, el punto de arranque para la mensura. Para la determinación de las distancias sobre la línea del paralelo cuarenta y seis grados (46°) se determinó por medio de una triangulación especial la distancia entre los puntos P46 y PN, de dos mil seiscientos setenta y dos metros con setenta y seis centímetros (2672.76m.) y por medio de esta medida se determinó el lugar del mojón doscientos nueve (209) en una distancia de seis mil metros con sesenta y cinco centímetros (6.000.65m.) del punto de arranque, mojón esquinero SI 2.ª, sobre el paralelo cuarenta y seis grados (46°). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón SI 2.ª (punto de arranque), y el punto a de la base, de cuatrocientos setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (476.82m.); entre el punto a y el punto 158, de doscientos noventa y cinco metros con treinta y nueve centímetros (295.39m.) entre el punto 158 y la estaca de hiero EF 72, de cuatro mil setecientos veintitrés metros con cuarenta centímetros (4.723.40m.); y entre la estaca EF 72 y el mojón esquinero 209, de quinientos cinco metros con cuatro centímetros (505.04m.). — Lado mojón esquinero 209-210. (Foto. N.° 3 y 4). Desde el mojón esquinero doscientos nueve (209) se midió con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S 89°53'31''W.), la distancia de mil novecientos noventa y nueve metros con noventa y un centímetros (1999.91m.) y se colocó en este punto el mojón esquinero doscientos diez (210). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón esquinero 209 y el punto E M, de setenta y siete metros con veintidós centímetros (77.22m.), medida con cinta y entre el punto E M y el mojón esquinero 210, de mil novecientos veintidós metros con sesenta y nueve centímetros (1.922.69m.) (medida indirectamente). — Lado mojón esquinero 210-216 (foto. N.° 4 y 5). Desde el mojón esquinero doscientos diez (210) se midió, con rumbo Norte cero grados seis minutos veinticuatro segundos Oeste (N-0°06'24''W.), la distancia de cinco mil metros (5.000m.) y se colocó en este punto el mojón esquinero doscientos diez y seis (216). Esta distancia se halla formada por las distancias parciales siguientes: entre el mojón esquinero 210 y la estaca de madera E M2, de novecientos noventa y ocho metros con setenta centímetros)998.70m.) entre el punto E M2, y la estaca de hierro E F91, de mil ciento noventa metros con sesenta y siete centímetros (1.190.67 m.); entre la estaca de hierro EF91 y la estaca de hierro EF94, de quinientos diez y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (519.44m.) entre la estaca de hierro y la estaca de madera EM., (cerca del mojón 216), de dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros con un centímetro (2.244.01m.) y entre esta estaca y el mojón esquinero 216, de cuarenta y siete metros con diez y ocho centímetros (47.18m.). Todas estas distancias, con excepción de la última, que ha sido medida con cinta, han sido medidas indirectamente. Después se trazó desde el mojón esquinero doscientos diez y seis (216) una línea con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos y treinta y un segundos Este (N-89°53'31''E.), y desde el mojón esquinero doscientos nueve (209) una línea con rumbo Norte cero grados seis minutos treinta y cuatro segundos Oeste (N-0°06'34''W.). La intersección de las dos líneas determina el lugar del mojón esquinero doscientos diez y siete (217). — Lado mojón esquinero 217-216 (fot. N.° 6 y 5). Después del trazado de las líneas antes mencionadas se determinó la distancia entre los mojones esquineros doscientos diez y siete (217) y doscientos diez y seis (216) de dos mil dos metros con treinta y ocho centímetros (2.002.38m.). Esta distancia se forma por las distancias parciales siguientes: medidas indirectamente, entre el mojón esquinero 217 y la estaca de hierro EF98, de cuatrocientos setenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (474.84 m.), entre la estaca de hierro EF98 y la estaca de madera 216, de mil cincuenta metros con noventa y cinco centímetros (1.050.95m.); y entre la estaca 216ª y el mojón esquinero 216, de cuatrocientos setenta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (476.59m.). — Lado mojón esquinero 209-217 (fot. N.° 3 y 6). Desde el mojón esquinero doscientos nueve (209) hasta el mojón esquinero doscientos diez y siete (217), se midió una distancia de cuatro mil novecientos noventa y seis metros con veinticuatro centímetros (4.996.24m.). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón esquinero 209 y la estaca de madera E M1, de quinientos treinta y ocho metros con treinta y dos centímetros (538.32m.); entre la estaca de madera E M1 y la estaca de hierro E F90, de mil seiscientos cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (1.605.59m.); entre las estacas de hierro EF90 y EF95, de ciento treinta y siete metros con noventa centímetros (137.90m.), entre las estacas de hierro EF95 y EF97, de novecientos cincuenta yun metros con veintidós centímetros (951.22m.), y entre la estaca de hierro EF97 y el mojón esquinero 217, de mil setecientos sesenta y tres metros con veintiún centimetros (1.763.21 m.). Todas estas distancias son con excepción de la entre las estacas EF99 y EF95, que ha sido medida con cinta, han sido determinadas indirectamente. — Del amojonamiento existente y colocado Los mojones existentes SI 2.ª y P46, son tubulares de hierro, de cinco centímetros (5cm..) de diámetro y sobresalen 0.90 m. aproximadamente del suelo; teniendo en su cabeza el primero una chapa de hierro galvanizado con la leyenda perforada SI; y el segundo una chapa de hierro galvanizado con la leyenda perforada P46 ch|SC. Los mojones colocados 209, 210, 216 y 217, son tubulares de hierro de cinco centímetros (5cm.) de diámetro y provistos en su base de cuatro uñas y dos cruceros y sobresalen 0.70 m. aproximadamente del nivel del suelo. Los tubos han sido pintados en rojo y la parte superior en blanco, con el número correspondiente en negro: además han sido estampados con la leyenda D. M. G. H. y el número correspondiente. Las estacas de hierro colocadas son tubulares de 2½ cm. de diámetro, pintadas en rojo y en la parte superior en blanco, con el número correspondiente en negro. El cateo comprende dentro de sus límites rectangulares una superficie de mil hectáreas diez y nueve áreas y cuarenta y tres metros cuadrados (1.000hs.19ár.43m2.). — Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Jorge Schulz. — Acta de mensura: El que subscribe, cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General para practicar la mensura, el deslinde y el amojonamiento del cateo tramitado en el expediente T-1284-22, comenzó dichos trabajos el día 27 del mes de Febrero del año 1927. Para el día 26 de Abril del año 1927 citó por medio de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a los interesados para entregar los mojones. Pero no se representó ningún interesado. Desde la iniciación de los trabajos hasta el 30 del mes de Abril del año 1927, día de la terminación del trabajo, el subscripto no ha recibido observaciones ni oposiciones ni reclamos de parte de los interesados o linderos o autoridad del Territorio Nacional del Chubut. Subscriben la presente acta en calidad de testigos los señores Lorenzo Goicoechea, Jorge Schulz, Alfredo Oestringer. — Resolución: Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 764 del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson: habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 27 de Febrero al 30 de Abril del corriente por el perito don Jorge Schulz, designado por resolución de Octubre 21 de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el registro de la solicitud. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de un mil (1.000) hectáreas, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Los límites descriptos en el registro quedaron ubicados sobre el terreno, en la siguiente forma: El vértice Sudeste del cateo (mojón 209 del plano adjunto) está situado a seis mil metros sesenta y cinco centímetros (6.060m.65) del mojón esquinero SI 2.ª con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Este (N-89°53'31''E.). El vértice Sudoeste del cateo (mojón 210) está situado a mil novecientos noventa y nueve metros noventa y un centímetros (1.999m91) del anterior, con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Este (N-89°53'31E.). El vértice Noroeste del cateo (mojón 216), está situado a cinco mil (5.000) metros del anterior, con rumbo Sud cero grado seis minutos veinticuatro segundos Este (S-0°06'24''E.). El vértice Noreste del cateo (mojón 217) está situado a dos mil dos metros treinta y ocho centimetros (2.002m38) del anterior, con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S-89°53'31''O.). Finalmente, el vértice Sudeste del cateo (mojón 209) está situado a cuatro mil novecientos noventa y seis metros veinticuatro centimetros (4.996m24) del anterior, con rumbo Norte cero grados seis minutos treinta y cuatro segundos Oeste (N-0°05'34''O.). — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día catorce (14) del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 842, folio 34 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Acta de mensura y concesión de un permiso de cateo a los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrichson, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. D. 1084 - 922 (agregado al M. 19.759 - 925).

Diligencia de mensura del permiso de cateo. El que suscribe, Pablo Schweizer, Topógrafo de 2.ª de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, designado por resolución de fecha octubre 21 del año 1926 para efectuar la ubicación del permiso de cateo solicitado por los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrichsen, ambos comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Pueyrredón N.° 538 y Esmeralda N.° 449, respectivamente, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, según expte. D. 1084-22; constituyóse sobre el terreno el día 10 de enero del año 1927 para dar comienzo a dicha mensura. Habiendo efectuado la mensura de la poligonal S—a é i en ocasión de las mensuras de los cateos tramitados en los exptes. M. 1753-21 y E. 1742-21, y en colaboración con el señor Jorge Schulz, Cartógrafo de 1.ª, seguí con la mensura del cateo D. 1084-22 en la fecha mencionada. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: Desde el mojón E2, que se encuentra en el límite Norte del lote 2b SI, se midió con cinta y con rumbo Norte, ochenta y nueve grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y ocho segundos Este (N. 89° 31'58'' E.) una línea hasta el mojón existente 2b SI, esquinero Noreste del lote 2b, cuya distancia es de doscientos noventa y nueve metros, con ochenta y cuatro centímetros (299.84 mts.). A una distancia de veintidós centímetros (0,22 cts.) al Este del mojón 2b SI, se colocó una estaca de madera, y desde esta estaca se midió con un ángulo de noventa grados (90°) una base de ciento veintinueve metros, con setenta y ocho centímetros (129,78 mts.) Con esta base se midió indirectamente la distincia entre la estaca de madera y el mojón N.° 135, que corresponde al cateo de exp. M. 1753-21. La distancia entre el mojón 2b SI y el mojón N.° 135 resultó de trescientos veintiocho metros, con cuarenta y tres centímetros (328,43 mts.) A la distancia de catorce metros con cincuenta centímetros (14,50 mts.) del mojón N.° 135 al Este coloqué la estaca de madera a. Esta estaca a se halla en la misma costa o playa del Océano Atlántico. El lado mojón E2-estaca a, resultó ser de una distancia total de seiscientos cuarenta y dos metros, con setenta y siete centímetros (642,77 mts.)

(Lado a-b). Desde la estaca a con rumbo Sud, diez grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste (S. 10°54'58''O) se midió, con cinta de acero de 50 metros y sobre la playa, una línea de cuatrocientos treinta y un metros, con cuarenta y ocho centímetros (431,48 mts.), colocándose la estaca b. **(Lado b-c).** Desde la estaca b, con rumbo Sud siete grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y ocho segundos Este (S-7°59'38''E.) se midió con cinta una línea cuya distancia es de ochocientos cincuenta y un metros, con sesenta y seis centímetros (851,66 mts.), colocándose la estaca c. **(Lado c-d).** Desde la estaca c, con rumbo Sud, diez y ocho grados, ocho minutos, diez y seis segundos Este (S-18°08'16''E.), se midió con cinta una línea cuya distancia es cuatrocientos cuatro metros, con cinco centímetros (404,05 mts.), colocándose la estaca d. **(Lado d-e).** Desde la estaca d, con rumbo diez y siete grados veintiún minutos, cuarenta segundos, Este (S-17° 21'40''E.), se midió con cinta una línea, cuya distancia es ciento treinta y un metros, con cuarenta y ocho centímetros (131,48 mts.), colocándose la estaca e. **(Lado e-f).** La longitud del lado e-f, con rumbo Sud, once grados, veinte minutos, cingo segundos, Oeste (S-11°20'05''O.), determiné en forma indirecta y por medio de una base de seiscientos cuarenta metros, con treinta y cinco centímetros (640,35 mts.), en el punto f y los tres ángulos en los puntos e-f-g, respectivamente. Del cálculo de este triángulo resulta la longitud de e-f, de mil cuarenta y siete metros, veintisiete centímetros (1047,27 mts.) **(Lado f-b).** Desde la estaca f, con rumbo Sud, veintitrés grados, treinta y ocho minutos cuarenta y cuatro segundos, Oeste (S-23°38'44''O.), se midió dos mil quinientos cincuenta metros, con cuarenta y tres centímetros (2550,43). Las distancias parciales son las siguientes: con una base de seiscientos cuarenta metros, treinta y cinco centímetros (640,35 mts.), entre las estacas f-g, se midió indirectamente el lado f-h y del cálculo de este **triángulo f-g-h**, resulta la longitud de un mil seiscientos ochenta y cinco metros, con cuarenta y tres centímetros (1685,4[illegible] mts.). Desde la estaca h, se midió con el mismo rumbo y con cinta, seiscientos ocho metros, con cincuenta y cinco centímetros (608,55 mts.), hasta la estaca i ó mojón N.° 147. El punto i, que se encuentra en el límite Sur del cateo de expte. E. 1742-21, es idéntico con el mojón N.° 147 de dicho cateo. La distancia entre el mojón N.° 147 y el límite Norte del lote 2 b SI, según cálculo de las coordenadas, es cuatro mil ochocientos noventa y nueve metros, con noventa y nueve centímetros (4899,99 mts.) Desde la estaca i, (mojón 147), se siguió con el mismo rumbo y se midió con cinta la distancia de doscientos cincuenta y seis metros, con cuarenta y cinco centímetros (256,45 mts.), colocándose la estaca l. La distancia total entre las estacas f, i. l, resulta ser de dos mil quinientos cincuenta metros, con cuarenta y tres centímetros (2550,43 mts.) **(Lado l-m).** Desde la estaca l, con rumbo Sud, sesenta y cuatro grados, veintinueve minutos, veinte segundos, Oeste (S-64°29'20''O.), se midió indirectamente el lado l-m con la base de un mil ciento treinta y tres metros, con sesenta y dos centímetros (1133,62 mts.), entre las estacas m-n, y del cálculo de este triángulo l-m-n, resulta una longitud de un mil trescientos setenta y seis metros, con cinco centímetros (1376,05 mts.), para el lado l-m. **(Lado m-n).** Desde la estaca m, con rumbo Sur, seis grados, once minutos, treinta y seis segundos, Oeste (S-6.°11'36''O.), se midió con cinta y en la playa, la distancia de un mil ciento treinta y tres metros, con sesenta y dos centímetros (1133,62 mts.), colocándose la estaca n. **(Lado n-ni-O).** Desde la estaca n, con rumbo Sud. trece grados, cero minutos, cuarenta y ocho segundos, Este (S-13°00' 48''E.), se midió con cinta trescientos setenta y tres metros, con noventa y ocho centímetros (373,98 mts.), colocándose la estaca n-i. Con el mismo rumbo, se midió indirectamente la distancia entre la estaca ni y estaca O con la distancia del lado ni-p del triángulo n-ni-p, de ochocientos setenta y ocho metros, con un centímetro (878,01 mts.), y resulta la distancia del lado ni-O, seiscientos setenta y siete metros, con ochenta y nueve centímetros (677,89 mts.), distancia total entre la estaca n-O es un mil cincuenta y un metros, con ochenta y siete centímetros (1051,87 mts.) **(Lado O - mojón 2b|3b SI).** Desde la estaca O, con rumbo Sud, diez y seis grados cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, Oeste (S-16°53'36'' O.), se midió indirectamente con al distancia de trescientos cincuenta metros, con treinta y cinco centímetros (350,35 mts.), entre las estacas O-q, la distancia entre estaca O y mojón 2b|3b SI, resultó una longitud de un mil doscientos diez y ocho metros, con noventa centímetros (1218,90 mts.). Los puntos p-i-q, han sido determinados en relación al poligonal por medio de una triangulación secundaria. Desde el punto a, hasta el mojón 2b|3b SI, de la poligonal fué necesario medir varios ordenadas para determinar más exactamente la línea de la costa. **(Lado mojón 2b|3b SI, 3a mojón 3b y 2b SI, estaca de madera N.° 1).** Desde el mojón 2b|3b SI, se midió con rumbo Sud, ochenta y nueve grados, catorce minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste (S-89°14'52''O.), con cinta de 50 metros la distancia de un mil seiscientos treinta y un metros (1631 mts.), y allí se colocó la estaca de madera N.° 1. a fin de fijar el punto del mojón 3.ª|3b, i, 2b SI. Dicho mojón lo hallé fuera de su lugar y tirado al suelo y cerca de la recién colocada estaca N.° 1. Desde la estaca N.° 1 y un ángulo de noventa grados al Norte (90°), se midió indirectamente y resulta la distancia entre las estacas N.° 1 y S, un mil doscientos noventa y dos metros, setenta y dos centímetros (1292,72 mts.) Desde la estaca de madera N.° 2 se midió con cinta doscientos siete metros, con veintiocho centímetros (207,28 mts.), en la prolongación de la línea estacas 1-2, colocando la estaca de madera N.° 3. La distancia total entre la estaca N.° 1 y la estaca N.° 3, resulta un mil quinientos metros (1500 mts.). Desde la estaca N.° 3, seguí con la prolongación Sud-Norte del lado Oeste del cateo de expte. D. 1084-22, hasta el límite Sur del cateo E. 1742-21. Durante esta operación encontré en los puntos de las estacas provisorias 28 y 29 a, nueve metros aproximadamente al Este, estacas de maderas, que seguramente forman el verdadero límite o prolongación de la línea Sud-Norte del cateo 3.ª y b. Tomando en cuenta que he encontrado el mojón 3a y b caído y sacado del lugar, cambié el lugar de la línea mía y coloqué la misma a-q, 62 metros al Este de la estaca S; en tal forma la línea coincide con la prolongación del lote 3a y b al Norte. En el lugar del nuevo punto estaca 3 se colocó después el mojón 148, y al lado de las estacas de maderas encontradas en el terreno se colocaron las estacas de hierro N.° 28 y 29. Prolongada la línea 29-28 y mojón 148 hasta el límite entre los lotes 2b|3b SI, se encontró entre las estacas N.° 1 y esta prolongación una distancia de 1063 metros. Así el lugar del límite Oeste del cateo está determinado, y se prolongó este límite desde la estaca 29 al Norte y se colocó en el límite Sud del cateo E-1742-21. El mojón N.° 149. Resultan las distancias: estaca N.° 1 - mojón 148, un mil quinientos metros (1500 mts.) entre el mojón 148 - EF28 - ochocientos setenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro centímetros (874,54 mts.), entre EF 28 y EF29 - un mil quinientos treinta y nueve metros, cincuenta centímetros (1539,50 mts.) y entre EF29 y mojón 149 - doscientos cuarenta y dos metros, sesenta y cuatro centímetros (242,64 mts.) y la distancia total entre mojón 148-149 resulta dos mil seiscientos cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros (2656,68 mts.), con rumbo Norte cero grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste (N. 0°45'59'' O.). Desde el mojón 148 se midió una línea paralela al límite entre los lotes 2b|3b Sección I y se colocó a una distancia de ochocientos sesenta y tres metros, noventa y nueve centímetros (863,99 mts.), la estaca de madera EM4. Para cumplir las condiciones fijadas en la nota fojas 41 vuelta, expte. D-1084-22 (M. 19.759-25), se midió desde EM4 ciento veintiocho metros, treinta y ocho centímetros (128,38 mts.) más al Este y se colocó el mojón N.° 151. Las distancias son entre mojón 148 - EM4 - ochocientos sesenta y tres metros, noventa y nueve centímetros (863,99 mts.); entre EM4 - mojón 151 - ciento veintiocho metros, treinta y ocho centímetros (128,38 mts.); y entre mojón 148 - 151 - novecientos noventa y dos metros, treinta y siete centímetros, con rumbo Norte, ochenta y nueve grados, quince minutos, doce segundos Este (N. 89°15'12''E.) Desde el mojón 151 se midió con rumbo Norte cero grado, cuarenta y siete minutos, treinta y dos segundos Oeste (N. 0°47'32''O.) y paralelo al límite Oeste mojón 148 - 149 una distancia de ciento setenta y siete metros, con cincuenta y ocho centímetros (177,58 mts.), y se colocó la estaca EF34 en la prolongación de esta línea se colocó, a una distancia de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, cincuenta y siete centímetros (2455,57 mts.) la estaca EF30; y desde esta estaca quince metros, cinco centímetros (15,05 mts.), más al Norte se halló el límite Sur del cateo E - 1742 - 22; colocándose en este límite el mojón 152. La distancia total entre los mojones 151 - 152 resulta ser de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros, veinte centímetros (2648,20 mts.) Desde el mojón 149 se midió con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, trece segundos Este (N. 89°49'trece segundos Este) (N. 89°137 E.) e indirectamente, novecientos seis metros setenta y cuatro centímetros (906,74 mts.) y se encontró la estaca EEF32. Además se midió con cinta entre EF32 y mojón 152 la distancia de ochenta y tres metros, treinta y ocho centímetros (83,38 mts.) La distancia total entre el mojón 149 - 152 es de novecientos noventa metros, doce centímetros (990,12 mts.) La superficie del cateo de expte. D. 1084 - 22 así definido, es de doscientos sesenta y dos hectáreas noventa y una áreas y sesenta y tres metros cuadrados (262 hc., 91 ás., 63 m2.) En la prolongación hacia el Sur del límite mojón 151 se determinó sobre el límite de los lotes 2b|3b SI, el punto r, resulta la distancia entre mojón 2b|3b y punto r - seiscientos veintiocho metros, diez centímetros (628,10 mts.) en dirección Sud ochenta y nueve grados, catorce minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste (S. 89°14'52'' O.) La distancia entre el mojón 152 y el punto S, límite Norte del lote 2b SI, según cálculos de las coordenadas, es de cuatro mil novecientos (4.900 mts.) Desde el S, con rumbo Norte, ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, once segundos, Este (N. 89° 50'11'' E.) y a la distancia de dos mil seiscientos diez y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (2618,94 mts.) se cerró la poligonal E 2 - estaca a - mojón 2b|3b SI - estaca r - y S y a, abarca una superficie de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y nueve metros cuadrados (1999 hs., 98 ás., 79 m2.) Amojonamiento y características de los mojones. Los mojones esquineros del cateo de expte. D. 1084 - 22, son de caños de hierro de 5 centímetros de diámetros y 1.50 metros de largo, con dos barras de hierro cruzadas en la parte inferior. Están enterradas a unos 85 centímetros bajo nivel del suelo, y en la parte sobre saliente llevan estampadas las letras D. M. G. H. N.° 148, etc. y pintado igualmente en negro sobre la pintura blanca. Además coloqué un palo de madera con la bandera colorada para la mejor visibilidad y en caso de necesidad de su búsqueda. Al plano se agregó el perfil longitudinal de cada lado del cateo de expte. E. 1084 - 22. El presente cateo ha sido medido con un teodolito ''Breithaupt'' de 20 segundos. Pablo Schweizer. Acta de mensura. El que suscribe, topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General para practicar la mensura, el deslinde y el amojonamiento del cateo tramitado en el expediente D. 1084-22, habiendo empezado con los trabajos de campo el día 10 de enero del año 1927 y terminado estos trabajos el día 30 del mismo mes y cité a los interesados por intermedio de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para el día 24 del mes de marzo del año 1927, para entregar los mojones, labra la presente acta para dejar constancia y habiendo no encontrado ningún interesado o lindero o autoridad del Territorio de Santa Cruz a la hora fijada suscriben la presente acta conmigo y en calidad de testigos el señor Lorenzo Goicochea, de nacionalidad español, de edad de 28 años y el señor Florencio Tarello, de nacionalidad argentino, de edad de 22 años. — Bahía del Fondo, 24 de marzo de 1927. — Pablo Schweizer. Lorenzo Goicochea. Florencio Tarello. — Resolución: Buenos Aires, octubre 27 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 493, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrichson; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 10 y 20 de enero del corr. año, por el perito, Don Pablo Schweizer, designado por resolución de fecha 21 de octubre de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología: Resuelve: — Art. 1.°) Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrichson, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de ciento cincuenta (150) días en una superficie de doscientas sesenta y dos hectáreas, noventa y una áreas, sesenta y tres metros cuadrados (262 hs., 91 ás., 63 m2.) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que se halle situada a cuatro mil novecientos metros (4900 m.) al Sud del esquinero Noroeste del lote dos (2) de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco. Al Sud, una recta paralela al límite homónimo del citado lote dos (2), que pasa a un mil quinientos (1.500) metros al Norte de dicho límite. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que con los límites Norte y Sud del lote dos (2) mencionado, y una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, encierre una superficie de dos mil (2000) hectáreas. Y al Oeste, la prolongación hacia el Norte del límite Este de la fracción a, del lote tres (3) de la sección y zona citadas. Todo de acuerdo al registro y a los datos exactos que constan en el plano de la mensura adjunta. — Art. 2.°) De acuerdo con el Art. 25 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) del mes de noviembre próximo y vencerán el día veinticuatro (24) del mes de abril del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, si no por causa jus-

tificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Art. 3.°) Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.°) Inscríbase en el Registro de Exploración el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.°) Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, octubre 31 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrikheghson, bajo el N.° 522, folio 26 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.562 - 1927.

Buenos Aires, Septiembre 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, Felisa Lorenzo viuda de Medina, española, domiciliada en la calle Tacuarí N.° 126, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de hierro en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. En la aguada del Overo que está ubicada entre los lotes 3 y 2 de la Sección XXVI, Zona Catán-Lil y lotes 29 y 32, Sección XIX. La zona a explorar tendrá como punto de arranque la misma vertiente denominada "Aguada del Overo", debiendo ésta quedar en el centro de la siguiente manera: partiendo de dicha vertiente de Norte a Sud 9332 metros y de Este a Oeste 9332 m., formando un cuadrado de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la vertiente referida se encuentra el puesto de Juan Chenquel. Es justicia. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Otrosí, digo: El presente pedido lo hago con exclusión, del petróleo. hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Recibido en mi oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para hierro en el Departamento Catán - Lil, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada, 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 29 y 32 de la Sección XIX y 2 y 3 de la Sección XXVI, del Territorio mencionado, en forma de cuadrado, de 4472m12 de lado de manera que su centro geométrico coincida con el punto denominado Aguada del Overo, situado en el lote 2 mencionado y su límite Norte, sea de dirección Este Oeste. La interesada no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 10 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires. Octubre 11 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de doña Felisa Lorenzo Vda. de Medina, bajo el N.° 1744. folio 81 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 oct. N.° 15.211 v12 nov.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Noviembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	3.70
" subscripción	40.—
" marcas	495.—
" avisos varios	626.20
" adicional	79.50
Total	1.245.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 2 m|n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional. Idem. ídem. si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en el, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 150° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 100 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Molina.

v12 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 noviembre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1166

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

TRELEW, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 14 de Mayo de 1917.

Capital autorizado .... $ m/n 500 000.—
» subscripto .... » 458 500.—
» integrado .... » 433 8 5. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1925

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Anual, efectuada el día 10 de Agosto de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n		Totales por capitulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos, molinos, plantaciones y edificios		314623 57	
Pueblo Bahía Craker		42024 30	
Pesquería Bahía Craker		56769 95	
Alambrados y corrales	57714 92		
Amortización parcial anterior	3422 56		
Amortización al 31/3/1925	2585 35	51706 92	
Materiales	18958 51		
Amortización parcial ejercicios anteriores	3078 79		
Amortización al 31/3/1925	2646 62	13233 10	
Materiales	156 75		
Amortización parcial ejercicios anteriores	5 78		
Amortización al 31/3/1925	7 18	143 79	
Herramientas	263 70		
Amortización parcial ejercicios anteriores	25 55		
Amortización al 31/3/1925	39 69	198 46	
Muebles y útiles	15552 41		
Amortización parcial ejercicios anteriores	286 05		
Amortización al 31/3/1925	1387 85	13878 51	491978 60
Activo circulante			
Mercaderías		159 75	
Hacienda		85908 10	
Productos elaborados		2734 05	88801 90
Activo disponible			
No existe			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		35453 62	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados .... (No existe)			
Documentos a cobrar		80382 —	
Accionistas		2[illegible]625 —	
Suscriptores de Debentures.. (No existe)			110412 62
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización	11243 83		
Amortización parcial ejercicios anteriores	1419 10		
Amortización al 31/3/1925	1637 45	8187 28	8187 28
Pérdidas			
Total de las mismas al 31 de marzo 1925		86543 12	86543 12
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Direcotorio)		5000 —	5000 —
			815923 52

PASIVO	Parciales $ m/n		Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		458500 —	
Reserva legal		42 —	458542 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		8724 58	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		843656 94	852381 52
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
No existe			
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	5000 —
			815923 52

A. M. Bottaro — Secretario.
Carlos Camuse — Presidente.
M. A. Tamburini — Síndico Suplente

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo de 1925

DEBE		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Abril 1.° de 1924:			
Saldo			89299 49
Marzo 31 de 1925			
Amortizaciones:			
Alambrados y corrales		6008 —	
Materiales		5725 41	
Maquinarias		12 96	
Herramientas		65 24	
Muebles y útiles		1673 90	
Gastos de organización		3056 55	16542 06
Gastos generales		3429 63	3429 63
Intereses y descuentos		17407 02	17407 02
			126678 20
HABER			
Marzo 31 de 1925:			
Arrendamiento campo y pesquería Bahía Craker		38542 06	38542 06
Cuentas corrientes		1593 02	1593 02
Saldo:			
Pérdidas anteriores según balances $	89299 49		
A deducir:			
Ganancias del presente ejercicio... »	2756 37		86543 12
			126678 20

A. M. Bottaro — Secretario.
Carlos Camuse — Presidente
M. A. Tamburini — Síndico Suplente

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e9 nov. N.° 15.275 v9 nov.

1929

"La Fármaco Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 14 de Diciembre de 1905 con las modificaciones del 9 Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.900.000.—
» subscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.299.940.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	741516 21	
Maquinarias	50317 50	
Utiles de fabricación	93248 84	
Muebles y útiles de escritorio	1 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	885443 55
Activo circulante		
Materias primas	507430 35	
Productos elaborados	404671 02	912101 37
Activo disponible		
Caja	11792 46	
Bancos	208108 30	219900 76
Activo exigible		
Cuentas corrientes, deudores	625659 90	
Obligaciones a cobrar	27940 13	
Accionista	200060 —	853660 03
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Fórmulas, patentes, y contratos		1 —
Cuentas de orden		
Acciones en garantía del Directorio		50000 —
		2921106 71
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondo de reserva	210000 —	
Fondos de previsión	265360 62	1975360 62
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes, acreedores	79540 61	
Giros aceptados	35971 68	
Contratos y Cta. del personal	188609 71	
Cuotas a pagar terreno Hidalgo y F. C. O.	79726 55	383848 55
Pasivo transitorio		
Dividendos		2901 74
Ganancia		508995 80
Cuentas de orden		
Acciones en depósito de los Directores		50000 —
		2921106 71

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

M. Puiggari, Director Gerente. — A. Menéndez Behety, Presidente. — Pedro F. Etcheberry, Síndico. — V. Amati, Contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	21?77 5?	
Utiles de fabricación	18658 6?	
Muebles y Utiles de escritorio	11157 7?	
Fórmulas, patentes y contratos	4679 ?	
Deudores morosos	[illegible]	
Deudores en gestión	29?97 2?	128960 66
Gastos generales:		
Gastos generales	55315 13	
Seguros	11241 —	
Dirección y administración	145207 —	
Propaganda	83052 23	
Contratos y Cta. del personal	182257 41	477072 77
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Comisiones	92918 18	
Intereses y descuentos	5450 05	98368 23
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		9845 —
Saldo:		
Utilidad del año		508995 80
		1223242 46
HABER		
Mercaderías		1216011 73
Devolución aportes Ley 11289		7230 73
		1223242 46

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

M. Puiggari, Director Gerente. — A. Menéndez Behety, Presidente. — Pedro F. Etcheberry, Síndico. — V. Amati, Contador.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

30 nov. N.° 15.274 v9 nov.

1889

H. E. Watkins y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 46. — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 7 de Noviembre de 1919 y 13 de Septiembre de 1926

Fecha inscripción en el R. P. de C.: 12 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ o/s 100.000 —
" subscripto .... » 100 000 —
" realizado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 1927

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		234247 09
Activo disponible		
Caja	1960 22	
Bancos	1510 04	3470 26
Activo exigible.		
No existe		
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		17532 73
Activo nominal:		
Llave del negocio	17142 63	
Menos: Amortizaciones	4285 66	12856 97
Pérdidas		
Saldo anterior	98226 11	
Menos: Ganancia por el ejerc. fenecido el 30/6/1927	15404 45	82821 66
Cuentas de orden		
No existe		
		350928 71
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	227272 72	
Reserva legal	1242 04	228514 76
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		122413 95
Pasivo transitorio		
No existe		
Cuentas de orden		
No existe.		
		350928 71

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		98226 11	
Amortizaciones: Llave de negocio 20 %		4285 66	
Gastos generales	951 —		
Intereses	3145 22		
Patentes e impuestos	500 —	4596 22	
Saldo: Utilidad del año		15404 45	
Intereses y dividendos, etc.			24286 33
Pérdida anterior			98226 11
		122512 44	122512 44

R. W. Roberts, director. — L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c9 nov. N.° 15.272 v9 nov.

1023

Estancias "El Caburé"

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 539 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro P. de Comercio en fecha 24 de Julio de 1921
Capital autorizado.................................. $ 1 000.000 —
» suscripto.................................. » 284.000 —
» realizado.................................. » 284.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles: Campos, 2.835 hectáreas..................	443650 —	
Alambrados.............. $ 29041 14 amort. 1452 04	27589 10	
Aguadas.............. » 11200 52 » 560 02	10640 50	
Edificios.............. » 23824 35 » 1191 22	22633 13	
Materiales e instrumentos tambo.............. » 79 50 » 76 50	3 —	
Maq. y herram.............. » 5314 42 » 1104 81	4209 61	
Rodados y arn.............. » 2731 02 » 1059 18	1671 84	
Muebles y útiles.............. » 1218 39 » 121 84	1096 55	
Plantaciones..............	1 —	
Auto.............. $ 1461 18 amort. 730 59	730 59	512225 32
II. Activo circulante		
Hacienda vacuna..............	51675 —	
Hacienda lanar..............	273 —	
Hacienda yeguariza..............	11340 —	
Forrajes y semillas...... $ 4601 35 amort. 2551 35	2050 —	65338 —
III. Activo disponible:		
Caja..............	98 36	
Bancos..............	1120 58	1218 9
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............		5236 85
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicio futuro..............		8965 —
Activo nominal		
Gastos de organiz.......... $ 8612 19 amort. 2870 73		5741 46
Pérdidas		
Pérdidas de los ejercicios anteriores..............	64702 23	
Pérdidas del ejercicio actual..............	40949 80	105652 03
		704377 6
Cuentas de orden		
Depósito de acciones por Directores..............		15.000 —
		719377 6

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............		284000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............	192588 29	
Acreedores hipotecarios..............	227789 31	420377 60
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		704377 60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio..............		15000 —
		719377 60

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Folke Brostrom, presidente. — V.° B.°: L. v. Sanden, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior..............		64702 23
Amortizaciones:		
Alambrados.... 5 %.............. s/$ 29041 14	1452 04	
Aguadas....... 5 %.............. » 11200 52	560 02	
Edificios...... 5 %.............. » 23824 35	1191 22	
Materiales e instrumentos tambo.............. $ 79 50	76 50	
Maquinarias y herramientas.............. » 5314 42	1104 81	
Rodados y arneses.............. » 2731 02	1059 18	
Muebles y útiles 10 %.............. s/$ 1218 39	121 84	
Auto Ford..... 50 %.............. » 1461 18	730 59	
Forrajes y semillas.............. $ 4601 35	2551 35	
Gastos organizac. 20 %.............. s/$ 14353 65	2870 73	11718 28
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, útiles de escritorio, manutención, impuestos, etc..............		23334 70
Intereses..............		27069 88
		126825 09

HABER		
Haciendas..............		14791 97
Frutos y productos..............		5121 09
Arrendamientos..............		1260 —
Saldo Pérdida del año..............	40949 80	
Más pérdida anterior..............	64702 23	105652 03
		126825 09

Folke Brostrom, presidente. — V.° B.°: L. v. Sanden, síndico

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 nov. N.° 15.27[illegible] v 10 nov.

15[illegible]

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado.............. $ m/n 500.000 —
» subscripto.............. » » 240 700 —
» realizado.............. » » 240.7 0 —

Balance de Saldos

al 30 de Septiembre de 1927 (3o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles..............	1 —	
Líneas aéreas y aparatos..............	205122 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos..............		74580 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos..............		26851 43
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............	229 53	
Depósito por garantía..............	1300 —	
Cuentas a cobrar..............	3785 09	5314 62
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos y uniformes..............		109234 91
		421105 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)..............		30500 —
		451605 25

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto..............	240700 —	
Fondo de reserva legal..............	19341 03	
» especial de previsión..............	10376 27	
» contra accidentes a mensajeros..............	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes..............	6060 39	
Cía. de Tramways Anglo Argentina..............	387 33	6447 72
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar ejercicio 1922 a 1926..............		1550 96
Ganancias:		
Saldo anterior..............	2915 62	
Propaganda y mensajes..............	127442 21	
Intereses..............	4539 90	
Comisiones, encargos y avisos..............	6291 54	141189 27
		421105 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones. (Directorio)..............		30500 —
		451605 25

Fernando F. Masotta, vice presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — Vo. Bo. Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 nov. N.° 15.261 v 10 nov.

1902

Compañía General de Industrias y Transportes

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Calle San Juan 139

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado..................... $ o/s 5.000.000.
» suscripto y realizado......... » » 5.000.000.

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios. —				
a) Terrenos..................	2295158 16			
b) Edificios..................	776659 58			
c) Instalaciones en construcción....	424904 45	3496722 19		
Instalaciones en función:				
a) Via permanente y línea aérea.....................	469160 11			
b) Tren rodante	102759 63			
c) Maquinarias	251017 87	822937 61		
Muebles, útiles y herramientas:				
a) Muebles y útiles...........	36419 66			
b) Herramientas.....	207551 26	243970 92	4563630 72	
II Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes....	441573 36			
b) Materiales flotantes........	40611 69	482185 05		
c) Trabajos en ejecución......		210090 75	692275 80	
III Activo disponible				
Caja.......			21594 43	
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..			5795308 39	
V Activo transitorio				
Cuentas auxiliares a liquidar.		11640 30		
Trabajos de renovación en ejecución.		43847 72	55488 02	
VI Activo nominal				
a) Concesión.................		3 0000 —		
b) Llave.............		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
No hay.				
VIII. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comite)..				21250 —
IX. Conversión.......				5000000 —
			13840342 12	5021250 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto........				5000000 —
b) Fondo de reserva legal....		12737 90		
c) Reservas facultativas:				
1 Amortización capitales invertidos:				
Edificios	76172 98			
Vía permanente y línea aérea..........	42458 01			
Tren rodante	9157 98			
Maquinarias.............	45438 74			
Muebles y útiles.........	36418 66			
Herramientas	207550 26			
Concesión......	30000 —			
Llave	306174 94	753351 57		
2 Renovación instalaciones:				
Edificios e instalaciones en función		195854 20		
Transporte al frente..		961913 67		5000000 —
Transporte del frente..		961943 67		5000000 —
3 Fondo de previsión:				
Desvalorizaciones, aguinaldos. etc..............		88518 69	1050462 36	
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta cte .			94653 67	
III Pasivo transitorio:				
Ctas. auxiliares a liquidar.			104071 97	
IV. Ganancias:				
a) Saldo del ejercicio anterior.		2040 24		
b) Utilidades del ejercicio.....		1225477 52	1227517 76	
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité).................				21250 —
VI. Conversión....			11363636 36	
			13840342 12	5021250 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927.

M. J. Pannero, presidente. — E. García Mérou, director-secretario. — M. E. Blancas, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios..................................	88832 98	
Via permanente y línea aérea..........	23458 01	
Tren rodante..................................	5137 98	
Maquinarias..................................	25101 79	
Muebles y útiles..................................	28537 20	
Herramientas	191855 22	
Concesión..................................	15000 —	
Llave	120602 24	448525 42
Renovación instalaciones:		
Edificios e instalaciones en función.....		175000 —
Fondo de previsión:		
Dotación especial para desvalorizaciones, etc..........		50000 —
Gastos de explotación:		
Gastos de Administración y generales (honorarios, sueldos, jornales, útiles de oficinas, etc..........	129276 02	
Impuestos y contribuciones....................	125871 60	255147 62
Saldo:		
Utilidades del año................	1225477 52	
Más ganancia anterior....................	2040 24	1227517 76
		2156190 80
HABER		
Saldo anterior		2040 24
Explotación tranvía y trileres........	1908921 71	
Alquileres.....	74941 03	
Descuentos e intereses..................................	175287 82	2159150 56
		2 56 9. 80

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927.

M. J. Pannero, presidente. — E. García Mérou, director-secretario. —

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las Cuentas, Balance y Memoria de la Compañía General de Industrias y Transportes, correspondientes al 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, y habiendo constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927

M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e9 nov. N.° 15.269 v9 nov.

1912

"La Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

Domicilio Social San Juan No 2841 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decretos del 6 de Octubre de 1921 y 1o. de Octubre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Enero de 1922 y 21 de Diciembre de 1925

Capital autorizado	m$n	3.000.000. —
» subscripto	»	1.407.000. —
» realizado	»	1.407.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 29 de Septiembre de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. ACTIVO FIJO:			
Inmuebles y sus accesorios	1225836 13		
Amortizaciones	58650 —	1167216 13	
Máquinas y sus accesorios	881536 10		
Amortizaciones	308011 4[illegible]	573524 65	
Muebles y útiles	179[illegible]9 —		
Amortizaciones	8311 73	9657 27	
Rodados y accesorios	1251[illegible]7 —		
Amortizaciones	576[illegible]8 16	67558 81	
Caballos		32070 —	
Diversos títulos		1210 —	1851236 89
II. ACTIVO CIRCULANTE:			
Mercaderías, envases, materias primas, productos elaborados, etc			931606 58
III. ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja		4843 5[illegible]	
Bancos		107170 78	112014 28
IV. ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en cuenta corriente			197725 31
V. ACTIVO TRANSITORIO:			
Seguros		4207 25	
Impuestos		9816 50	14023 75
VI. ACTIVO NOMINAL:			
Marcas de fábrica o de comercio			1 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			8[illegible]0[illegible] —
			[illegible]

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital suscripto		14070[illegible] —	
Reserva legal		72772 2[illegible]	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	47640 88		
Fondo de seguros obreros	51688 41		
Reserva del bien raíz adquirido San Juan 2841	75000 —	174329 29	1654[illegible]01 50
II. PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores en cuenta corriente		574719 73	
Acreedores hipotecarios		283866 55	
Obligaciones a pagar		2[illegible]0[illegible]00 —	1058586 28
III. PASIVO TRANSITORIO:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			6[illegible]8[illegible]9 58
GANANCIAS:			
Utilidad líquida			380090 75
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			80000 —
			3239608 11

Buenos Aires 30 de Junio de 1927

Juan V. Sangiacomo, presidente. — Salvador Inchauspe, director gerente. Leopoldo Sjöberg, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	13800 —	
Máquinas y sus accesorios	88158 [illegible]1	
Muebles y útiles	1796 9[illegible]	
Rodados y sus accesorios	12516 70	116267 21
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, de propaganda, sueldos, jornales, alquileres, seguros, fuerza motriz y luz, forrajes, conservación de propiedades, de maquinarias, de rodados, roturas, etc		111[illegible]995 86
Intereses, descuentos, comisiones, etc:		
Intereses, descuentos y comisiones		204 22 21
Patentes e impuestos		18575 75
Quitas y quebrantos		4581 34
Participaciones		44010 08
Gratificaciones		16000 —
Saldo		
Utilidad del año		380090 75
		1[illegible]960[illegible]2 70
HABER		
Mercaderías		1823197 41
Alquileres		56346 44
Contribución Ley de Jubilaciones		36498 85
		1[illegible]96012 [illegible]0

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Juan V. Sangiacomo, presidente. — Salvador Inchauspe, director gerente

Leopoldo Sjöberg, síndico

Buenos Aires, 2[illegible] de Octubre 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e[illegible] nov. N.º 15.27[illegible] v[illegible] nov.

1887

"El Eje" (Sociedad Anónima)

Calle Sarmiento Nos. 1572 al 1586 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado.	$ m/n	1.200.000 —
» subscripto:.... .... »	»	1.200.000 —
» realizado:..................... »	»	1.200.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1927

ACTIVO	Parciales		$ o/s	$ m/n
ACTIVO FIJO				
Inmuebles:				
Terreno calle Sarmiento N.º 1572-1586, superficie 1341 m2.: su costo.....		89215 76		
Construcciones:				
Su costo.......	119888 63			
Amortizado	9730 52	110158 11		
Terreno:				
Avenida Montes de Oca N.o 1205 - 1207 - 1221, superficie total 5428 m2; su costo		117687 46		
Construcciones:				
Su costo	6[illegible]7[illegible]5 59			
Amortizado.............	68765 59	1 —		
Finca en Lincoln, F. C. O., edificada en un terreno de 1312 m2; su costo,.........		3101 60		
Máquinas:				
Su costo	115735 56			
Amortizado.............	115734 59	1 —		
Utiles:				
Su costo	12213 81			
Amortizado..............	12212 81	1 —		
Muebles y útiles:				
Su costo	32084 75			
Amortizado.............	32083 75	1 —		320166 93
ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías:				
Costo de las en existencia	850477 67			
Amortización............	193887 84	656589 83		
Diversos títulos:				
Costo de 10 acciones y de 29 Bonos de Capital de la Sociedad Cooperativa Telefónica..............	150 —			
Amortizado.	149 —	1 —		656590 83
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja:				
Existencia en efectivo....		3224 48		
Bancos:				
Depositado en varios Bancos...................		688011 93		
Cheques y giros		8968 29		700204 70
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente.		165490 73	20914 86	
Documentos a cobrar.........		40276 79		205767 52
ACTIVO TRANSITORIO				
No existe.				
ACTIVO NOMINAL				
No existe				
PERDIDAS				
No existe.				
Transporte............			20914 86	1882729 98

ACTIVO	Parciales	$ o/s	$ m/n
Transporte		20914 86	1882729 98
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	50000 —		
Conversión:			
Para responder a oro pesos 20.914.86 de la Cuenta Metálico, a razón de 0.44 oro por peso papel	47533 77		97533 77
		20914 86	1980263 75

PASIVO	Parciales	$ o/s	$ m/n
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital autorizado y realizado	1200000 —		
Fondo de reserva legal	120000 —		
» » Previsión	481061 46		1801061 46
PASIVO EXIGIBLE			
No existe.			
PASIVO TRANSITORIO			
Fondo de estímulo.........................	10967 74		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..................................	512 25		
Intereses a nuestro favor a vencer en el próximo ejercicio....................	7916 84		19396 83
Ganancias..............................			109805 46
			1930263 75
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50000 —
Metálico:			
Equivalente del saldo deudor de la cuenta Conversión		20914 86	
		20914 86	1980263 75

Abel Bénétrix
Gerente

Quintín Machuca
Presidente.

C. L. Grandgean
Síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO XXIV.º

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones	11[illegible]	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros....	158588 96	
Patentes e impuesto	15206 —	
Varios deudores:		
Por varios créditos considerados incobrables	25459 46	
Fondo Estímulo..	10967 74	
Saldo:		
Utilidad del año....	109805 46	
Saldo anterior...		1089 64
Mercaderías:		
Beneficio bruto.......		271499 81
Intereses		20724 65
Alquileres..		5458 77
Varios deudores:		
Recuperado durante el ejercicio sobre créditos llevados anteriormente a Ganancias y Pérdidas ..		1643 89
Ley de Jubilaciones N.º 11 289:		
Recuperado por la anulación de la Ley N.º 11289		20717 25
	32[illegible]152 01	321152 01

Abel Bénétrix
Gerente

Quintín Machuca
Presidente.

C. L. Grandjean
Síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e9 nov. N.º 15.277 v9 nov.

1297

Gus. V. Brecht Butcher's Supply Company

DOMICILIO LEGAL: CALLE SAN MARTIN N°. 295 BUENOS AIRES
País de Origen; Estados Unidos de América
Sin capital asignado a la Sucursal
Autorizada por Decreto del P. E., el 21 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro de Comercio, el 5 de Enero de 19.7

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1926

de las operaciones efectuadas en la República

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
[illegible]	102313 85		
[illegible]	32774 19	69539 16	
Mercaderías		39211 05	
Deudores varios y saldos deudores		6414 3[?]	
Títulos de terceros		50159 70	
Caja y Bancos		3212 82	
Gastos adelantados		1750 40	
Casa Matriz			28312 01
Acreedores varios			142255 52
		170 67 53	170567 53

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927
S. Ahnfelt Clausen, p. t. gerente

Cuenta de Explotación

Año 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías	1324213 46	
Gastos administración, sueldos, jornales, honorarios judiciales, comisiones, fletes y gastos de elaboración	423440 39	
Casa Matriz		1747653 85
	1747653 85	1747653 85

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.
S. Ahnfelt Clausen, p. t. gerente
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e-9 nov. N.° 15.243 v-9 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de [illegible] de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente mes de Octubre a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos M. Casado, presidente; Pedro Casado, secretario.

e9 nov. N.° 15.270 v25 nov.

DOMINONI
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Antonio Dominoni, Vicepresidente.

e9 nov. N.° 15.271 v23 nov.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de octubre de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que terminan su mandato y tres suplentes, en reemplazo de los señores Juan Max Eisley, que termina su mandato y doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que pasaron a integrar el Directorio por fallecimiento de dos titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.— Juan Lacourrege, secretario.

e9 nov. N.° 15.278 v25 nov.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en la Oficina de Expedición al Interior, Correo Central, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Reforma de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.— Enrique R. Leguizamón, secretario.

e9 nov. N.° 15.279 v19 nov.

Convocatorias Anteriores

CARLOS EVRARD LTDA.
Sociedad Anónima Importadora de Artículos de Bazar y Menaje

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Bolívar N.° 427, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada, para la realización de la Asamblea.

El Presidente.

e8 novbre. N.° 15.258 v25 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en su local Sarmiento N.° 643 (Escritorio 110), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — José Filippini, Presidente.

e8 novbre. N.° 15.263 v25 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día 10 de Noviembre de 1927, a las 21.15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3156, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de Presidente, dos Vice presidentes y cinco Vocales, para reemplazar a los que han terminado su mandato y dos por renuncia.
3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más titu' de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e27 octubre N.° 15.176 v8 novbre.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Ar. 354 del C. de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Angel L. Sastre, vicepresidente.

e28 oct. N.° 15.187 v16 novbr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. R. Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social, a m$n. 5.000.000 c|l.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.177 v10 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — H. Becear Varela, presidente.

e28 oct. N.° 15.188 v14 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.
2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 e informe del síndico.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e31 oct. N.° 15.212 v16 nov.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio N.° 420, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — La Comisión Directiva.

e31 oct. N.g 15.216 v9 novbr.

R. Y N. DEL SEL, LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.
2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Angel Vergara, Secretario.

e27 octubre N.° 15.174 v15 novbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General
Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores, por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de éllas, en Reconquista 144, Escritorio N.° 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

BUXTON GUILAYN & Cia. Ltda.

Soc. Anón. Comercial e Importadora
Suipacha N.° 602
3.ª Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Oláran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.
2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23)

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

"DIADEMA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.1[illegible] v [illegible] nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Asamblea General Extraordinaria asistir a la Asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.
e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día treinta de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Américo I. S. Galli, Director - Gerente.
e8 novbre. N.° 15.253 v29 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Director-General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.
3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.
e-22 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE EMPLEADOS DE BANCO
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria
1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 15 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres señores Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rafael N. Logarzo, Gabriel E. Meza y José Tur, que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Hopff y Mariano Zemboráin, respectivamente.
3.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Extraordinaria
1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley N.° 11.388 (Régimen de las Sociedades Cooperativas).
2.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Directorio.
e29 octubre N.° 15.207 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow que ha terminado su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea
Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.
e26 oct. N.° 15.154 v15 nov.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LA METAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los estatutos que serán propuestos en la misma Asamblea.
2.° Reorganización del Directorio.
3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del P. E.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e27 oct. N.° 15.185 v15 nov.

FOMENTO AGRICOLA
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general.
2.° Elección de dos vocales suplentes por un año, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Gerente Contador.
e29 oct. N.° 15.202 v16 nov.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927|1928.
3.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Directorio.
e27 oct. N.° 15.183 v15 nov.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Pascual Lanfré, que han pasado a ocupar el cargo de titulares.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.
Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Fernando Zingoni, Presidente.
e27 oct. N.° 15.171. v15 novbr.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.
e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA
S. A. Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el viernes 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la transformación de la sociedad en anónima pura, en cooperativa o sobre la disolución anticipada de la misma.

2.° Designación de una comisión liquidadora en caso de disolución.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — El Secretario.

e8 novbr. N.° 15.264 v25 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.
e25 oct. N.° 1[illegible] v19 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre 478

24.° ejercicio: 1.° de Julio 1926 - 30 de Junio 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, doctor Eduardo A. Tornquist y doctor Alberto V. López.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e29 oct. N.° 15.203 v16 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 29 de Octubre de 1927, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1927, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección, por dos años, de tres Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rigoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar ssu acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.— El Gerente.

e4 novbr. N.° 15.233 v22 novbr.

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 250, el día 28 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de cinco a nueve el número de los Directores. (Art. 10 de los Estatutos).

2.° En caso de ser aprobado el primer punto, elección de cuatro Directores, por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 nov. N.° 15.245 v23 nov.

CASA AMERICA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elena P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigetti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo., con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la reducción de capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.159 v14 novbr.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda citación

Se previene a los señores socios que el día 9 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, se efectuará la vigésima Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir cinco vocales titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22, que se transcriben a continuación:

Art. 22. — La Asamblea se considerará en "quórum" con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. La citación se hará en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e31 oct. N.° 15.217 v9 novbr.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre en curso, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a distribuir total o parcialmente el Fondo de Reserva Especial.

2.° Resolver sobre el aumento del capital social, de acuerdo al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — El Directorio.

e28 oct. N.° 15.194 v16 nov.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de septiembre del año 1925.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46, inciso 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse el día 28 de noviembre de 1927, en el local social, calle Venezuela N.° 354, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Institución ante las disposiciones de las Leyes 11.278 sobre pago de salarios en moneda nacional y 11.388 sobre cooperativas.

2.° En el caso de que la Asamblea resolviera ajustarse a las disposiciones de la Ley 11.388, modificaciones necesarias del estatuto social.

3.° Consideración del estado financiero de la Institución en virtud de la situación creada por las Leyes 11.278 y 11.388.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — Juan C. Moscíaro, presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario.

e7 novbre. N.° 15.251 v24 novbre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la caja social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e28 oct. N.° 15.197 v16 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 28 de Noviembre de 1927, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Directorio.

e3 novbre. N.° 15.229 v28 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (LIMITADA)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, de noviembre, a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° Ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva cooperativa.

3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria del 8 de octubre próximo pasado, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a nueva Asamblea, que deberá tener lugar en el domicilio social, Colón 209, dicho día 26 de noviembre, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de los doce miembros que deben integrar el Directorio de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Posadas, Noviembre 4 de 1927. — El Gerente.

e7 novbre. N.° 15.252 v24 novbre.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.
Resistencia (Chaco)
2.ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1927, a las 9 horas, en el local del Banco, Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y memoria del Directorio del Banco.

2.° Someter a la Asamblea la situación actual del Banco y resolver lo que sea más conveniente.

3.° Nombramiento de cinco titulares del Directorio, en reemplazo de los señores, doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Francisco Pisarello, José B. Creo y doctor Justo P. Faría, los cuatro primeros por terminación de su período y el doctor Faría por renuncia; y de tres suplentes, en sustitución de los señores Angel D'Ambra, Santiago Pereno y Lucio R. Ramírez, los dos primeros por terminación de su período y el señor Ramírez, por haber pasado a ser titular en la última Asamblea General.

4.° Nombramiento de un síndico y un suplente, por cumplimiento de su mandato.

Pueden tomar parte sólo los asociados que figuren en la lista oficial de accionistas, cuya nómina estará expuesta en el citado local. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

Se previene que de acuerdo al mencionado artículo 40 de los Estatutos, tendrá lugar la Asamblea con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría de votos.

Lucio R. Ramírez, presidente; J. Miguel Terzolo, secretario.

e3 nov. N.° 15.224 v12 nov.

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director general; G. Sanguinetti, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Armando Ghirlanda, Benito L. Raggio y Dr. Ambrosio E. Solari Capurro, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, 24 de Noviembre 480 o en su reemplazo entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — El Directorio.

e31 octubre N.° 15.215 v18 novbr.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 22 y 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora - Importadora Argentina, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por el término de un año y de un Síndico titular y un suplente, por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. (Art. 27 de los Estatutos).

El Secretario

e5 nov. N.° 15.240 v17 nov.

CAMPOMAR & SOULAS
SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 950, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la calle Moreno N.° 970, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos, que serán propuestas a los Accionistas en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con la facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del Poder Ejecutivo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Ernesto Agui[illegible]e, Presidente.

e29 octubre N.° [illegible] v16 novbre

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA
2.ª Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 nov. N.° 15.250 v17 nov.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LTDA.
2.ª Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Igualmente que es esta la segunda convocatoria, la que se celebrará con cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

e5 nov. N.° 15.249 v17 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° [illegible], en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas — Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas — Racionamiento de menores.

A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del Codex Medicamentarius, cuya publicación está dispuesta por Ley N.° 10.983 del 20 de Septiembre de 1919.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 493 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, todos los días de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 dic.

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 diciembre.

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269.

La Secretaria

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de muebles.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v30 nov.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, e que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento: 15 de Diciembre, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1927. Ley N.° 4.600, con un fondo amortizante de o$s 458.500, valor nominal, y del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1910. Ley 6.300, vencimiento: Enero 1928, con un fondo amortizante de o$s 68.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirigan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltda, Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v1.° diebre.

Licitación de Fondos Públicos Nacionales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento: 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley N.° 11.178, o$s 91.629,75.

Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley N.° 4.569, m$n 814.870,07.

Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley N.° 11.260, m$n 313.360,27.

Bonos de Obras Sanitarias, 3ra. Serie — Leyes Nos. 10.998 - 11.165, $ 39.922,47 moneda nacional.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4.973, m$n 98.166,74.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2da. Serie. — Ley N.° 11.389, m$n 55.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario --Gerente.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Públlca

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. Domingo Cabred"

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: maquinarias y materiales de construcción, etc., de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan, destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales, de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel, de 15 a 20 caballos con sus accesorios; 1 cubilote para fundir hierro de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor

eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.
Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.
Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.
Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Hospital Militar Central"

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".
Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

"Campo de Mayo"

Hora 14.40. — "Construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

"Santa Fe"

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

"Córdoba"

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

"Mendoza"

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado, con destino a un Hospital Militar Divisionario".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado General [illegible] gado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos e informes.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v1.° diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.
Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abierta en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que se rán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v3 diebre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

v24 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor. — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Sunchó Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la licitación pública que debía efectuarse el día 7 del actual, según las condiciones que van insertas al pliego N.° 998|27, para la provisión de rieles y accesorios, se ha postergado para el día 17 de Noviembre, a las 14,20 horas. — La Administración.

v17 novbre.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 159, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas. (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1143|27. Materiales para servicio de aguas, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el De-

partamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para clásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 4.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc. (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 840|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|1927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27. Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1444, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1464, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito, T. Internacional, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1492, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1493, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II, serie G. 1533, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleuny, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Ottó Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 832-M-927, que deben presentarse a esta

Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 292, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro, vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Astariano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 828, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsul General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 837, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mardier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo, vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete, vapor Oliva, seria A. 189, fecha de entrada Febrero [illegible]

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n., 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe

v 12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1120 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Tosca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serratti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Testoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 16|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2256, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte N.° 1206 ó 954 ó 126-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Grenier Co., s|n., 1 cajón, vapor Cabo Tortosa, serie G. 2524, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca J. F. Macadam, número 134, 1 cajón, vapor H. Grange, serie G. 2605, fecha de entrada Junio 5|927.

Marca J. F. Ferwarding, s|n. 1 cajón, vapor Pan América, serie G. 2658, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca San León Samuel, s|n., 1 cajón, vapor Eubee, serie G. 2871, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Stock, s|n., 1 paquete, vapor K. Mará, serie G. 2968, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Mará, serie G. 2969, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Mará, serie G. 2970, fecha de entrada 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Mará, serie G. 2971, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca M. Vilen, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 2994, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca J. Homer, número 30, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. B., número 30, 1 lata, vapor A. Bettolo, serie G. 3010, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca P. Maien, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Díaz, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3065, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca S. Macagno Co., s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie G. 3078, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2099, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2100, fecha de entrada Junio 26|927.

El Jefe

v-15 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse à la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Irene Anabela Sidders de Chipolina, don José Ignacio María Chipolina y doña Ricarda de Xammar de Chipolina, en su carácter de viuda y padres del ex Auxiliar Principal de la Contaduría General de la Nación, don Raúl Chipolina.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v10 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Brunati, en su carácter de hija legítima del ex Ayu-

...ante de Química del C. Nacional y E. de Profesores, don Eduardo Brunati.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.
v9 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hortensia de la Vega de García**, por sí y sus hijas menores, **Laura Elvira del Socorro, Hortensia Clorinda del Perpetuo Socorro, Sara Lía del Perpetuo Socorro García**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Prosecretario del Juzgado Federal de Tucumán, don Alejo Carlos García.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.
v9 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agustina Coronado de Kelly**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Eduardo B. Kelly.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927. — El Secretario.
v9 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Vona**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gioi, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.
v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.
v9 novbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.
v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que al gar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
El Secretario.
v 14 n...

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.
v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.
v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.
v-14 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Bucla**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.
e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Segundo Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre **trece** de 1927. Francisco Santa Coloma, **secretario**.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.**
e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.° 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a doña **Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.
e3 nov. s|pp. N.° 4352 v9 nov.
e3 dic. s|pp. N.° 4352 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amadro F[illegible] para que comparezca a estar a derecho [illegible] se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uribaru, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Lence**, acusado de defraudación para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — [illegible] A. López [illegible], secretario.
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, Doctor César d Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa Payo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Maré del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4455 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Senis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** o **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Döllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch, ... A. Cornejarena, Luis María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s.p.p. 4424-v-17 noviembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Francisco [illegible] Colonna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. [illegible] v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. [illegible] v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927 — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s.p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cestero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellini, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de robo, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.º 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. [illegible], Juzgado 7, Secretaría 37, se cita durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Ti[illegible]so Portorica o Portorrico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e13 oct. s|pp. N.º 4458 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Savoia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.º 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.º 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460 v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.º 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Carlos J. Cuerello, secretario.

e13 octubre s|pp. 4449 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías F. Tagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El señor Roberto Repetto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olivera Cortés, secretario

e22 oct. s|p.p. 1196 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rails**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Rey Carvallo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hermenegildo Arévalo** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e 13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tambe de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecnbe, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.2 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bella[illegible], jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, los toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 7 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts., y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse **dentro del plazo fijado a entablar sus** acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un ancloto sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y ½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.464

PELONOL

Febrero 10 de 1926. — Ramón Rey Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 26 de 1927. — Aviso N.° 12.528.

v-12 noviembre

Acta N.° 118.644

EL CLÁSICO GRAN PREMIO NACIONAL

Diciembre 3 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Octubre 28 de 1927. — Aviso N.° 6.846.

v-12 noviembre

Acta N.° 121.522

POP

Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 27 de 1927. — Aviso N.° 6.482.

v-12 noviembre

Acta N.° 124.545

CAPASCO

Septiembre 10 de 1927. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir artículos, materiales, repuestos, accesorios de automóviles y toda clase de maquinarias, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 5.618.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.166

ALFAMIEL

Octubre 5 de 1927. — Juan J. Domínguez y Cía. — Para distinguir cereales elaborados y substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Corregida en Octubre 24 de 1927. — Aviso N.° 6.281.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.281



Octubre 13 de 1927. — Odilo Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.440. — Corregida. — Aviso N.° 6.426.

v-12 noviembre

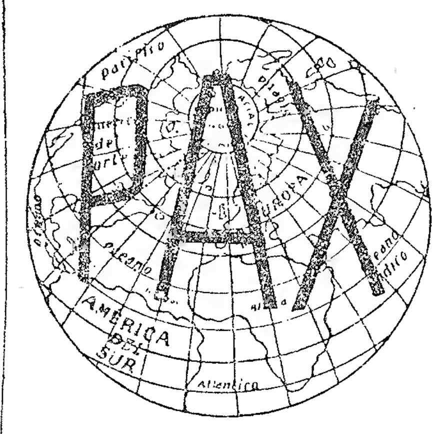
Acta N.° 125.502

LEGITIMO

Octubre 24 de 1927. — Barrés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso número 6.520.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.505



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.352. — Aviso N.° 6.641.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.503

COZETTE

Octubre 24 de 1927. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.399.

v-12 noviembre

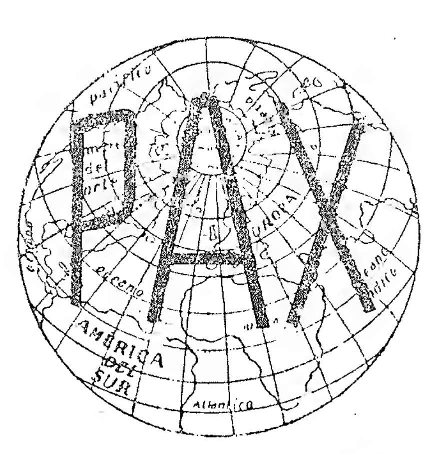
Acta N.° 125.500



Octubre 24 de 1927. — Bargés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso número 6.519.

v-12 noviembre

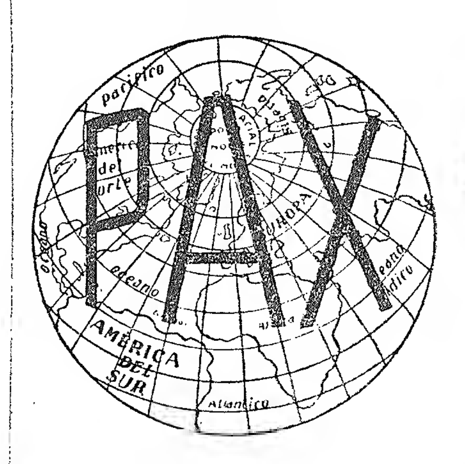
Acta N.° 125.506



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6.640.

v-12 noviembre

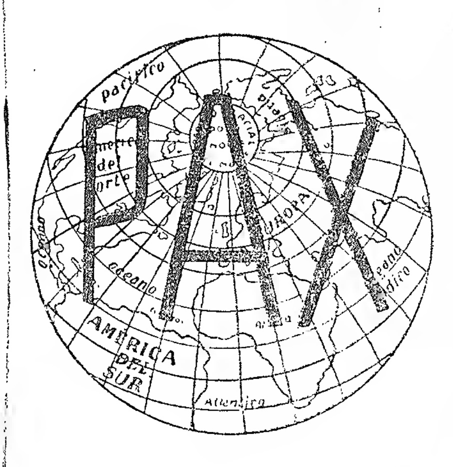
Acta N.° 125.507



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.642.

v-12 noviembre

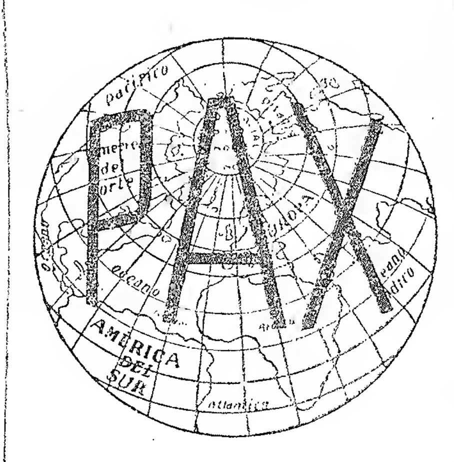
Acta N.° 125.508



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.643.

v-12 noviembre

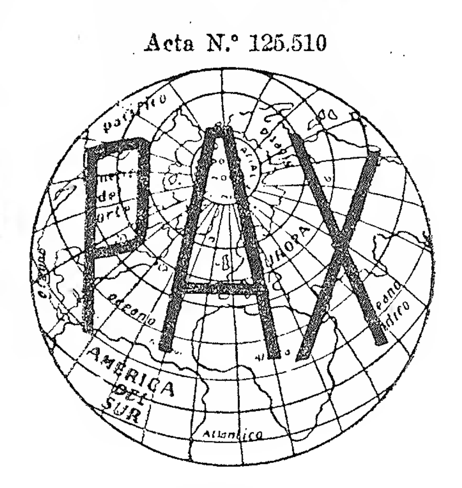
Acta N.° 125.509



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 6.648.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.510



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.353. — Aviso N.° 6.647.

v-12 noviembre

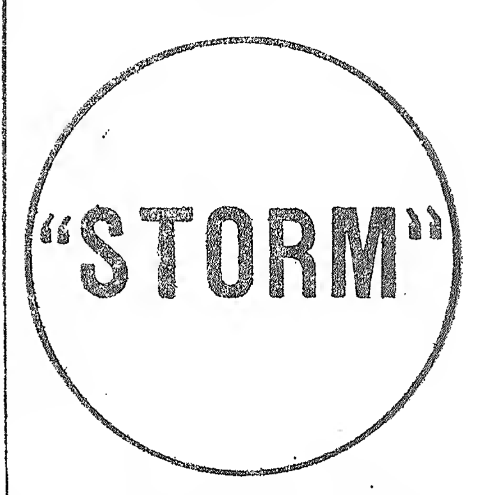
Acta N.° 122.265



Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Octubre 24 de 1927. — Aviso N.° 6.103.

v-12 noviembre

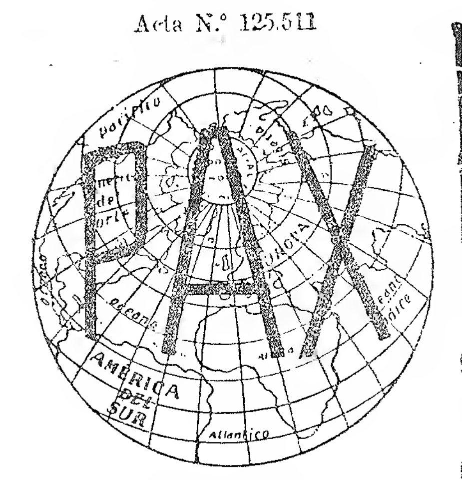
Acta N.° 124.981



Septiembre 28 de 1927. — Storm Bull y Storm Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.501. — Corregida. — Aviso N.° 6.086.

v-12 noviembre

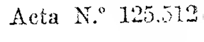
Acta N.° 125.511

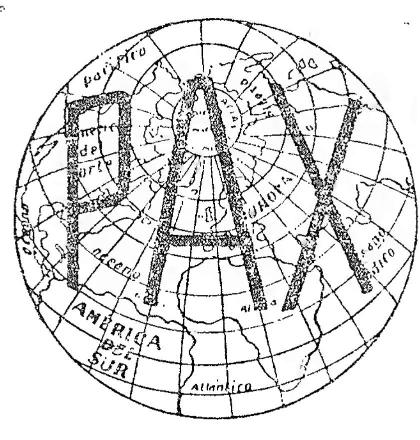


Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.650.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.512

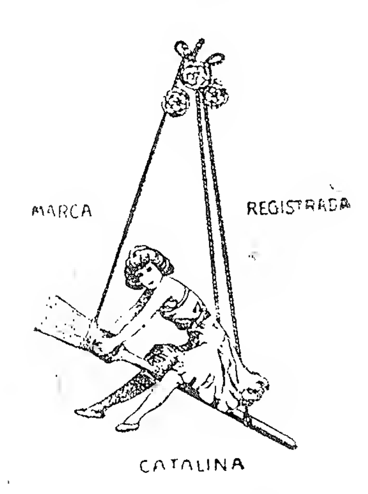




Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.644.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.513



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.982. — Aviso N.° 6.646.

v-12 noviembre

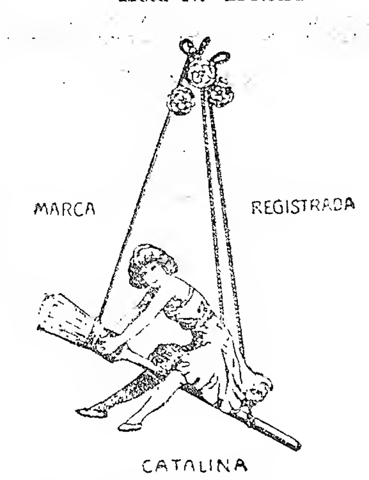
Acta N.° 125.520

LA TORCAZ

Octubre 24 de 1927. — Agustín Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.660.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.514



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.983. — Aviso N.° 6.649.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.515



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.645.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.519



Octubre 24 de 1927. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.659.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.522



Octubre 24 de 1927. — Audisio y Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.952. — Aviso N.° 6.663.

v-12 noviembre

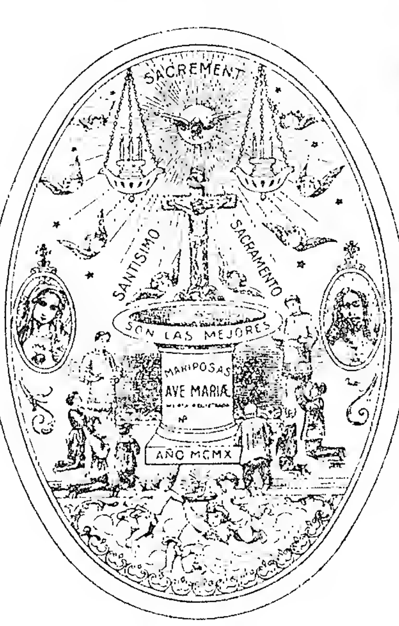
Acta N.° 125.521



Octubre 24 de 1927. — Audisio y Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.951. — Aviso N.° 6.665.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.523



Aviso
a mis numerosos consumidores tengan cuidado con las imitaciones.

Mariposas (Ave Marie) del Santísimo Sacramento para los santuarios adoptadas por las autoridades eclesiásticas de todo el mundo.

LAS PREFERIDAS POR SU CALIDAD Y PRECIO

AVE MARIE N.º MARCA REGISTRADA

Octubre 24 de 1927. — Vicente Canessa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.664.

v-12 noviembre

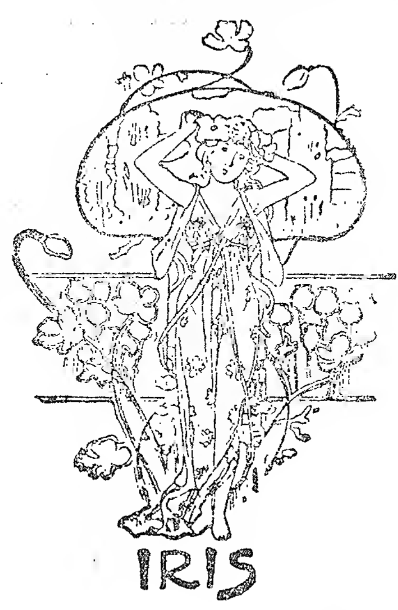
Acta N.° 125.525

LABOR

Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.679. — Aviso número 6.657.

v-12 noviembre

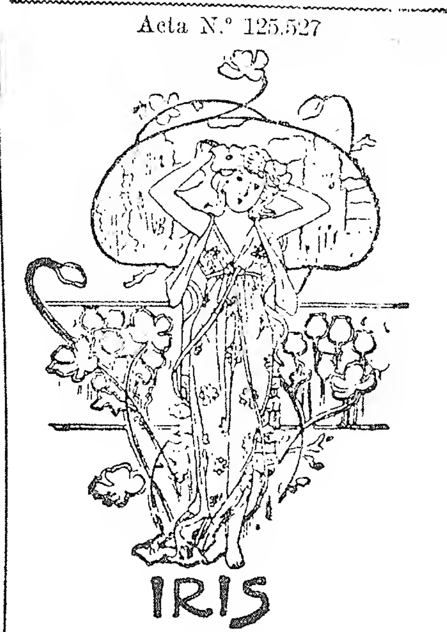
Acta N.° 125.526



Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.655.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.527



Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.291. — Aviso N.° 6.656.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.528

EL ROTATIVO

Octubre 24 de 1927. — Celestino Vidaillet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.652.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.534

Chouki Vinca

Octubre 24 de 1927. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.671.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.530

LA HOLANDA

Octubre 24 de 1927. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.072. — Aviso N.° 6.662.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.529

LA HOLANDA

Octubre 24 de 1927. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.013. — Aviso número 6.661.

v-12 noviembre

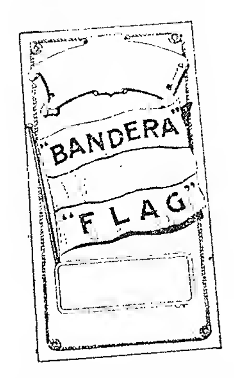
Acta N.° 125.533

FUTURA

Octubre 24 de 1927. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.670.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.536



Octubre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.675.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.537

JOHNSON'S

Octubre 24 de 1927. — S. C. Johnson y Son, de Racine, E. U. de América. — Para distinguir máquinas eléctricas para lustrar pisos, cepillos para lustrar, aljofifas y plumeros, de la clase 14. — Aviso N.° 6.674.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.538

Built up Tipo A

Octubre 24 de 1927. — Max M. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.677.

v-12 noviembre

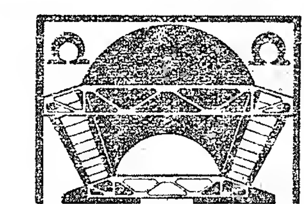
Acta N.° 125.539

Built up Tipo B

Octubre 24 de 1927. — Max M. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.67..

v-12 noviembre

Acta N.° 125.541



Octubre 24 de 1927. — Edouard Eugene Debongnie, de Berchem, Ste. Agathe, Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.672.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.542

STANNOXYL

Octubre 24 de 1927. — Jean Marie Joseph Robert, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.736. — Aviso N.° 6.681.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.543

SALINAX

Octubre 24 de 1927. — The British Drug Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.68..

v-12 noviembre

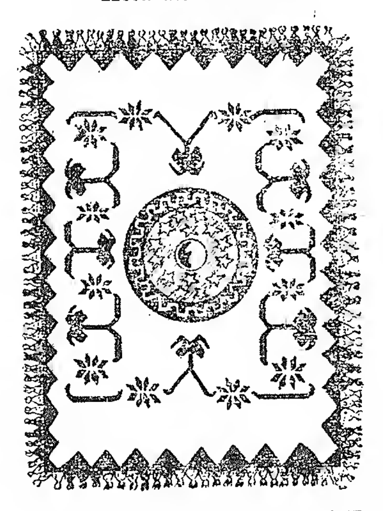
Acta N.° 125...

LIMA

Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.684.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.547



Octubre 24 de 1927. — José E. Castillo. — Para distinguir tejidos de ponchos y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 6.619.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.550

CONFEDERACIÓN

Octubre 24 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María. G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.366.

v-12 noviembre

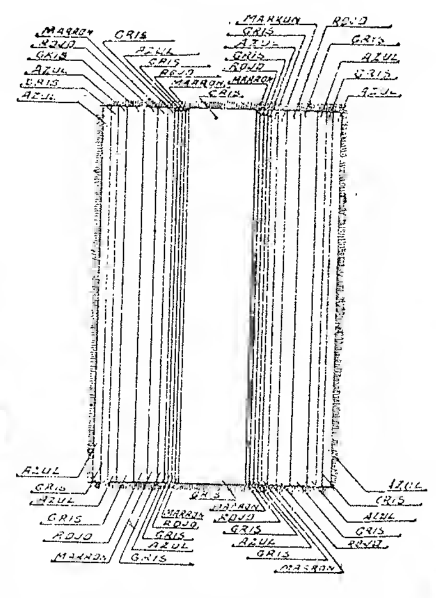
Acta N.° 125.552

IDEAL

Octubre 24 de 1927. — Natalio Grinberg. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 6.470.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.548



Octubre 24 de 1927. — José E. Castillo. — Para distinguir tejidos de ponchos y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 6.620.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.549



Octubre 24 de 1927. — Carlos Goergen. — Para distinguir una preparación para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 6.008.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.553

PANTOPHONE

Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.686.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.554



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.687.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.555



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.68.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.556



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.690.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.557



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.689.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.558

FONDO BLANCO
LETRAS Y ADORNOS AZULES



BANDA AZUL
FILETE Y LETRAS BLANCA

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.693.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.559

FONDO ORO



LETRAS NEGRAS

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 6.695.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.560

FONDO AZUL



LETRAS Y ADORNOS PLATA

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 6.6..

v-12 noviembre

Acta N.º 125.561

FONDO COBRE
LETRAS Y ADORNOS
EN ORO



BANDA NEGRA
LETRAS Y FILETES
COBRE

Octubre 2[illegible] de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º [illegible].

v-12 noviembre

Acta N.º 125.562

FONDO ANARANJADO
LETRAS Y ADORNOS
AZULES



BANDA AZUL
LETRAS Y FILETES
ANARANJADO

Octubre 2[illegible] de 1927. — La Argentina, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º [illegible].

v-12 noviembre

Acta N.º 125.563




Octubre 21 de 1927. — Alfredo J. [illegible]. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 6.655.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.564

ODRAXIL

Octubre 25 de 1927. — Lizardo Dem Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.704.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.565

ATIR

Octubre 25 de 1927. — Lizardo Dom Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.705.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.569

LLEWELLYN

Octubre 25 de 1927. — Juan C. Basombrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 6.706.

v-12 noviembre

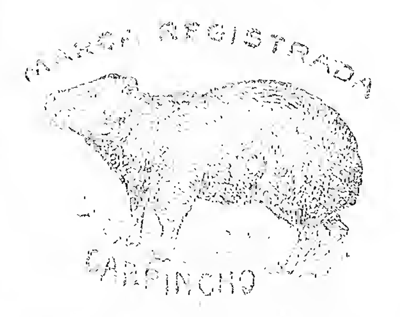
Acta N.º 125.566



Octubre 25 de 1927. — José J. Fasec. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 6.709.

v-12 noviembre

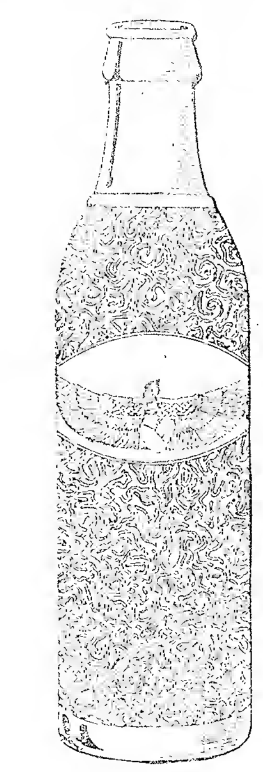
Acta N.º 125.567



Octubre 25 de 1927. — José J. Fasce. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 6.71[illegible].

v-12 noviembre

Acta N.º 125.568



Octubre 25 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6.215.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.570

HYPOSOL

Octubre 25 de 1927. — Juan C. Basombrío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.707.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.574

FLOR DE UN DIA

Octubre 25 de 1927. — Juan V. Sangiácomo. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.º 6.692.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.575

FORTUNA

Octubre 25 de 1927. — Eited y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 6.691.

v-12 noviembre

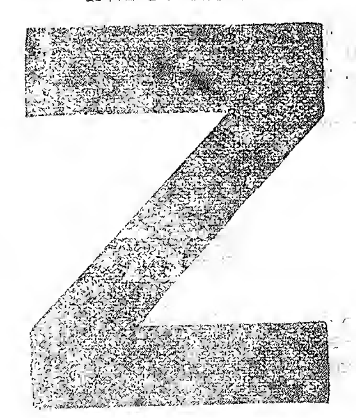
Acta N.º 125.576

NORMAL

Octubre 25 de 1927. — Julio y Saúl Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6.722.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.578



Octubre 25 de 1927. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complmentos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 6.731.

v 12 noviembre

Acta N.º 125.579

MATADOR

Octubre 25 de 1927. — The Beldam Packin y Rubber Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 6.730.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.580

ARRORÓ

Octubre 25 de 1927. — Ernesto F. Mairal. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 6.728.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.581

APARCERO

Octubre 25 de 1927. — Echeverría y Aroeena, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.729.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.582

SODALIT

Octubre 25 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 6.727.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.587

LA WILMA

Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 6.713.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.588

LA WILMA

Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 6.714.

v-12 noviembre

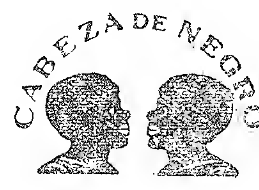
Acta N.º 125.591

CEAT

Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 6.717.

v-12 noviembre

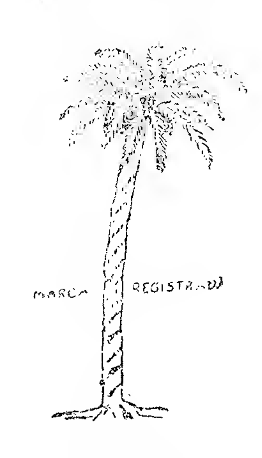
Acta N.º 125.592



Octubre 25 de 1927. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.718.

v-12 noviembre

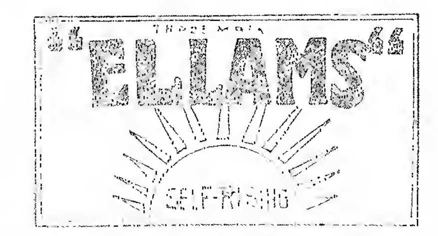
Acta N.º 125.593



Octubre 25 de 1927. — Fernando Dalavia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.719.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.594



Octubre 25 de 1927. — Ellams Duplicator Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.720.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.595

OTTOMOTOR

Octubre 25 de 1927. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.721.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.596

FRINGILLA

Octubre 25 de 1927. — José Seoane y José A. Irazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.733.

Acta N.° 125.597

SUPERIOR

Octubre 25 de 1927. — Kienzle Huos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platina, de la clase 8. — Aviso N.° 6.735.

v-12 noviembre

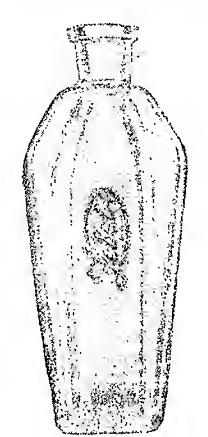
Acta N.° 125.598



Octubre 25 de 1927. — Gerónimo Pedro Costa. — Para distinguir calzados para bebés, de la clase 16. — Aviso N.° 6.703.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.603



Octubre 26 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6.752.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.604

"1105"

Octubre 26 de 1927. — Johann Faber y A. W. Faber, de Nurenberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 6.738.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.606

LAVAMAS

Octubre 26 de 1927. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.739.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.607

LAVAFIX

Octubre 26 de 1927. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.740.

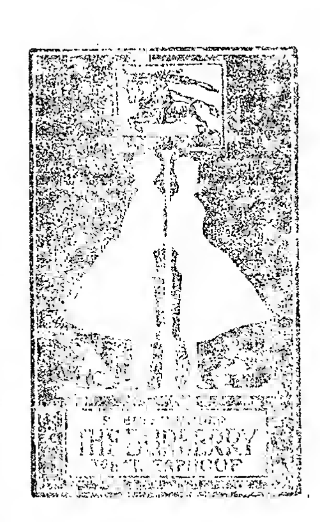
Acta N.° 125.609



Octubre 26 de 1927. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.742.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.610



Octubre 26 de 1927. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.741.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.605

VITEROL

Octubre 26 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto químico, de la clase 1. — Aviso N.° 6.737.

v-12 noviembre

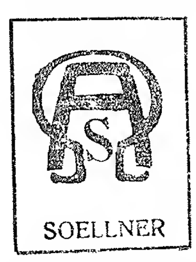
Acta N.° 125.611



Octubre 26 de 1927. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.746.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.612



Octubre 26 de 1927. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.747.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.614

EL BRAZO

Octubre 26 de 1927. — Gregorio Fernández. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.744.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.615

"GRACIA"

Octubre 26 de 1927. — Fernando Menth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.698.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.616



Octubre 26 de 1927. — Fernando Menth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.699.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.617



Octubre 26 de 1927. — Eugenio Samania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.750.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.618

SANE

Octubre 27 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 6.731.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.620

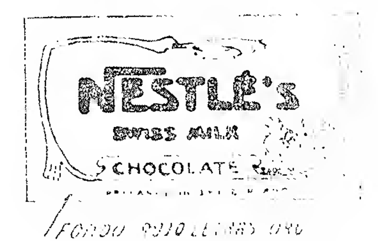


LA MAJA

Octubre 27 de 1927. — E. Machado y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.779.

v-12 noviembre

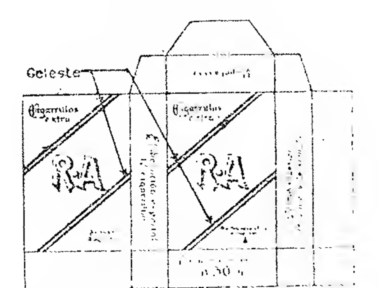
Acta N.° 125.621



Octubre 27 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 6.757.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.623



Octubre 27 de 1927. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.762.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.630

COCOFÉ

Octubre 27 de 1927. — Juan Hervé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.772.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.625

ROSCA

Octubre 27 de 1927. — Juan Mulki. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.771.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.626



Octubre 27 de 1927. — Valvoline Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.734.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.627

DERMOSERO

Octubre 27 de 1927. — Instituto Bu Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.783.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.629

FLORISTELLA

Octubre 27 de 1927. — C. G. Bartlett y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.781.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.631

DOLASE

Octubre 27 de 1927. — Luis Lechevallier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.777.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.632

PRUNAGAR

Octubre 27 de 1927. — Luis Lechevallier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.776.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.633

"LA GASOLINA DE POTENCIA" (THE GASOLINE OF POWER)

Octubre 27 de 1027. — Richfield Oil Company of California, de los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.774.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.634

CURAFTOSA

Octubre 27 de 1927. — José Nogales Martínez, de Santiago, Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.775.

v-12 noviembre

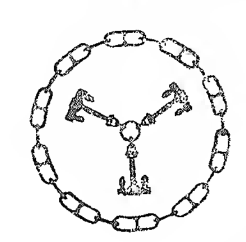
Acta N.° 125.637

MARIÑO

Octubre 27 de 1927. — Carlos Mariño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.821.

v-12 noviembre

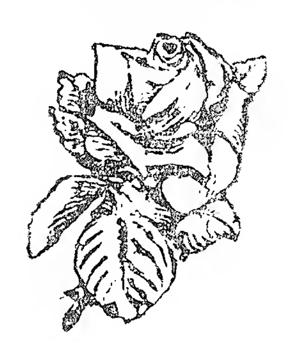
Acta N.° 125.638



Octubre 27 de 1927. — Pastor y Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.814.

v-15 noviembre

Acta N.° 125.642



LA ROSA

Octubre 27 de 1927. — Delia Rosa y Caballero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.816.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.643

ISABEL

Octubre 27 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.817.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.644

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.828.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.645

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.829.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.646

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 6.830.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.647

JEUNESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.831.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.648

ESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.832.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.649

CONTESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.833.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.650



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.834.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.651



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y vehículos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.835.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.652



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.285. — Aviso N.° 6.836.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.653

BUCILLA

Octubre 27 de 1927. — Bernhard Ulmann Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.837.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.655

REFRESCOS EXPRESS

Octubre 27 de 1927. — Ulises Isola. — Para distinguir polvos para la fabricación de bebidas sin alcohol, clase 1. — Aviso N.° 6.637.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.657



Octubre 28 de 1927. — Storero Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para dlimpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.845.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.656

LA SPORTIVA

Octubre 28 de 1927. — Manuel Sabajanes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.844.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.658

EL AS

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 6.850.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.663

SANTA ANA

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes re las mismas ,accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.852.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.664

SANTA ANA

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.853.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.665



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.851.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.667

CLENSOL

Octubre 28 de 1927. — R. E. Collins. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.839.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.668

CLENSOL

Octubre 28 de 1927. — R. E. Collins. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 6.840.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.669

„du Prel“

Octubre 28 de 1927. — Dr. [illegible] Elektromedizinische Apparate [illegible] b. H., de Munich, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, [illegible] tos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N. 6.567.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.670

Perdolat

Octubre 28 de 1927. — [illegible] & Co Chemisch-Pharmazeutische Fabrik A.G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible].

v-12 noviembre

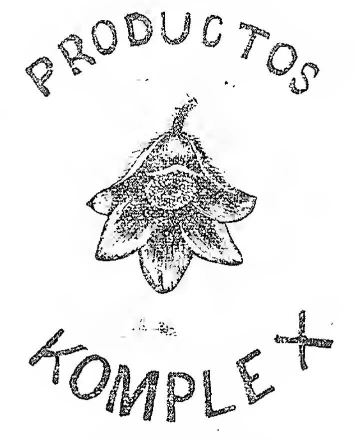
Acta N.° [illegible]



Octubre 28 de 1927. — Guillermo F. Schaefer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 6.863.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.674



Octubre 28 de 1927. — Guillermo F. Schaefer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clese 16. — Aviso N.° 6.862.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.675

CRÉDITO DE NAVEGACIÓN Y COLONIZACIÓN

Octubre 28 de 1927. —A. Landini Gavarone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.861.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.676



Octubre 28 de 1927. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 6.871.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.678



Octubre 28 de 1927. — Companhia Agricola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.869.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.680



Octubre 28 de 1927. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.866.

v-12 noviembre

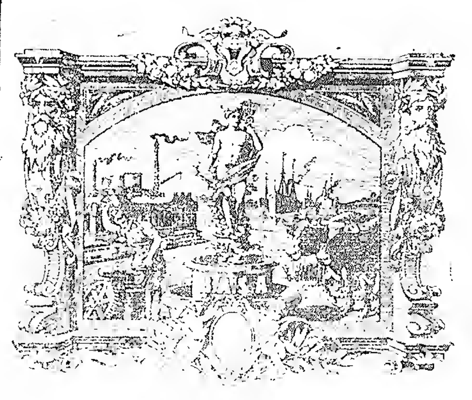
Acta N.° 125.682

BUCOSALYL

Octubre 28 de 1927. — Manuel Lafarga Riera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.868.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.681



Octubre 28 de 1927. — Banco Agrícola Sud Americano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.867.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.683

ALEGRIA

Octubre 28 de 1927. — Carlos Abrecht. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.519.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.684

"GARIBALDI"

Octubre 28 de 1927. — José Antonio G. [illegible]. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.818

v-12 noviembre

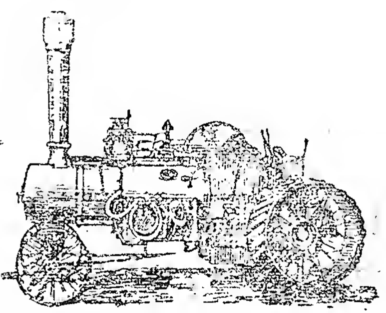
Acta N.° 125 687



Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en genral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.877. — Aviso N.° 6.856.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.688



EL MOTOR

Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.878. — Aviso N.° 6.857.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.689



CAMPANA

Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, excepto lonas y arpilleras. — Renovación de la número 50.879. — Aviso N. 6.858.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.694

CEL-O-GLASS

Octubre 28 de 1927. — Acetol Products Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.873.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.695

FIO

Octubre 28 de 1927. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.843.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.697

RIPOLIN

Octubre 28 de 1927. — Société Ripolin (Société Anonyme Française de peintures laquées et d'enduits sous - marins Procédés Lefranc y Briegleb reunís, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, louería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.860.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.698

OFTALMOLOSA

Octubre 28 de 1927. — Joaquín Cusi de Figueras, Provincia de Gerona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.859.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.705

Hidracian - Lanthois

Octubre 29 de 1927. — Sobron y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.888.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.699

LA FLORIDA

Octubre 28 de 1927. — Avelino Alizade. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.233. — Aviso N.° 6.879.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.701

COMMON SENSE

Octubre 29 de 1927. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.437. — Aviso N.° 6.882.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.703



Octubre 29 de 1927. — Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — (envase). — Renovación de la N.° 50.354. — Aviso 6.887.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.704

FORMASODYL - FORGET

Octubre 29 de 1927. — Sobron y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.889.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.707



Lampada Ministero

Octubre 29 de 1927. — Agustín Perazzone, de Turín, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.838.

v15 noviembre

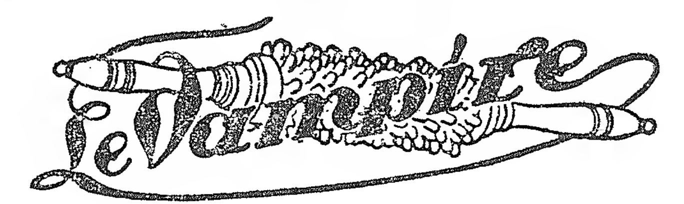
Acta N.° 125.692

LA CHARITE

Octubre 28 de 1927. — Enrique Schweiss-Lesty. — Para distinguir piedra molida, clase 3. — Aviso N.° 6.875.

v-12 noviembre

Acta N.° 123.184



Julio 6 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Octubre 25 de 1927. — Aviso N.° 6.708.

v-12 noviembre

Acta N.° 124.927



Septiembre 23 de 1927. — López y Azcue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 27 de 1927. — Aviso N.° 6.632.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.501

Longchamp

Octubre 24 de 1927. — Bargés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso N.° 6.518.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.504

"CAMPBELL"

Octubre 24 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceas, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.679.

v-12 noviembre

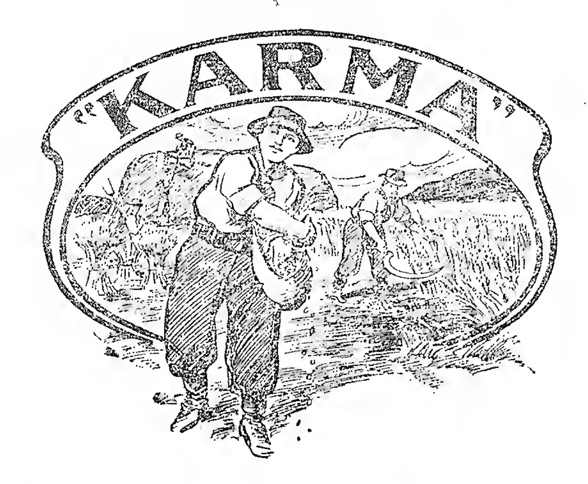
Acta N.° 125.531

Sucesos Mundiales Paramount News

Octubre 24 de 1927. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.633.

v-12 noviembre

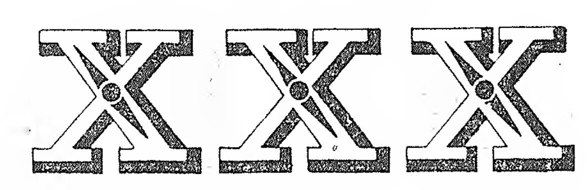
Acta N.° 125.516



Octubre 24 de 1927. — Pedro Migliorini. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.651.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.524



Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.046. — Aviso N.°. 6.654.

v- 12 noviembre

Acta N.° 125.532

Sucesos Mundiales Paramount News

Octubre 24 de 1927. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.639.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.535



Octubre 24 de 1927. — Tomás Te jada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.676.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.572



Octubre 25 de 1927. — WestinghouseElectric y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.466.

v 12 noviembre

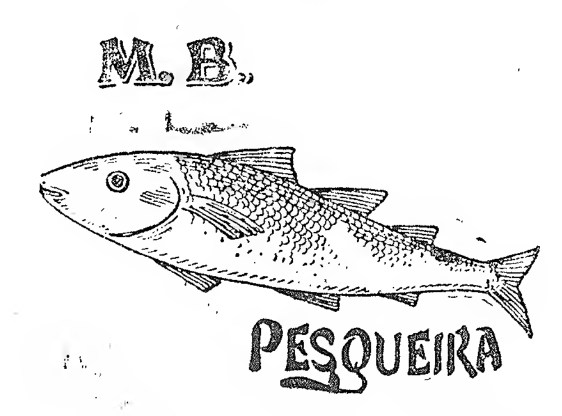
Acta N.° 125.544



Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6.682.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.545



Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea las como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.683.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.571



Octubre 25 de 1927. — Rabone Brothers y Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.724.

v-12 noviembre

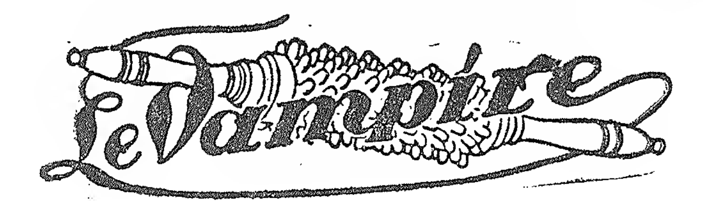
Acta N.° 125.573



Octubre 25 de 1927. — Sucesión de José Paviolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.512.

v-12 noviembre

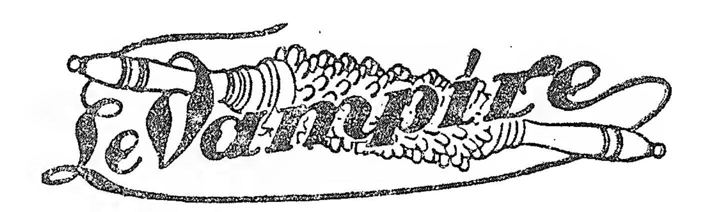
Acta N.° 125.583



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.709.

v-12 noviembre

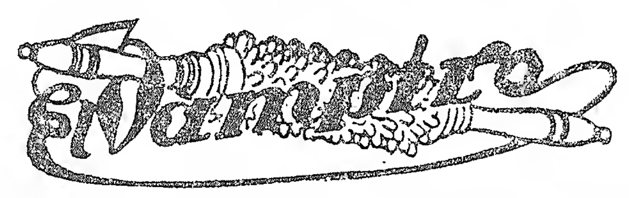
Acta N.° 125.584



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Pausanne (Suiza). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.710.

v-12 noviembre

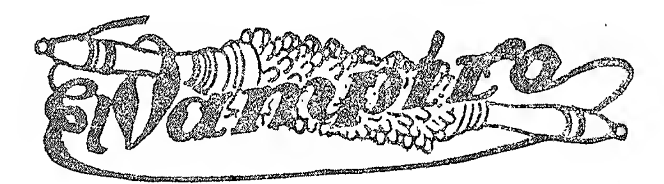
Acta N.° 125.585



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la cla- se 6. — Aviso N.° 6.711.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.586



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.712.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.589

Aigle - Adler

JB

Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.715.

v-12 noviembre

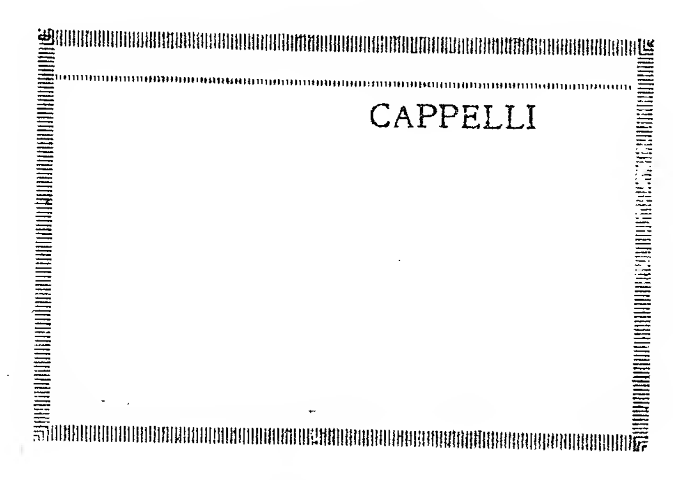
Acta N.° 125.619

"MARTIN FERREYRA"

Octubre 27 de 1927 — Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2. — Aviso N.° 6.780.

v-12 noviembre

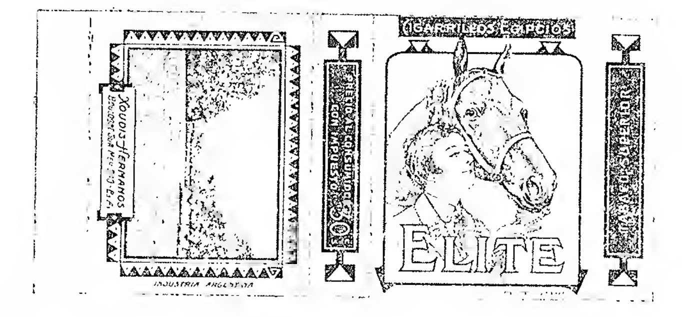
Acta N.° 125.590



Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.716.

v-12 noviembre

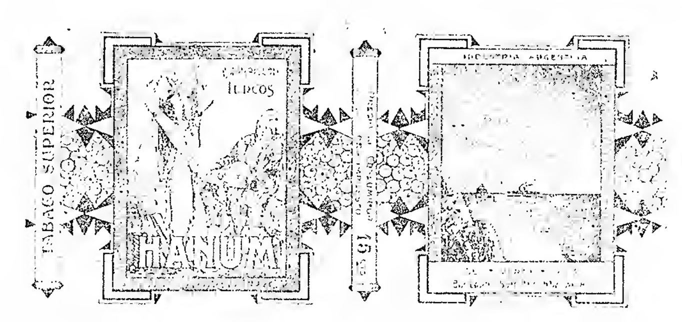
Acta N.° 125.599



Octubre 26 de 1927. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.725.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.600



Octubre 26 de 1927. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.726.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.602



Octubre 26 de 1927. — Roberto Bonavia. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes para toda clase de motores, máquinas, automóviles y demás usos de lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 6.595.

v-12 noviembre

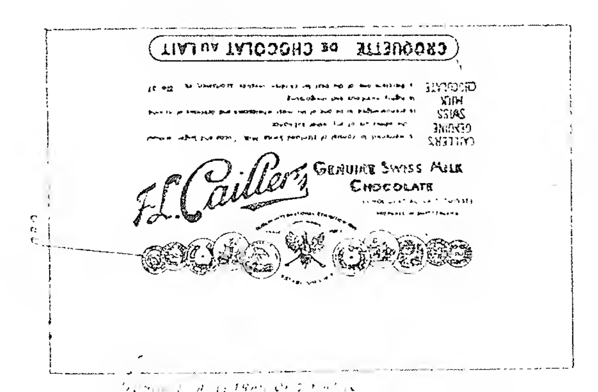
Acta N.° 125.613



Octubre 26 de 1927. — Guest, Keen y Nettlefoldo Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldere ría, de la clase 4. — Aviso N.° 6.743.

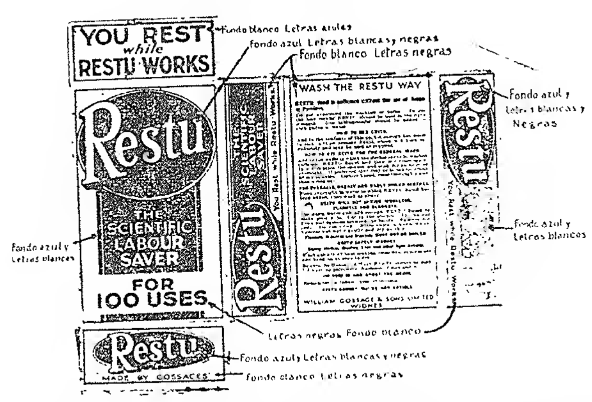
v-12 noviembre

Acta N.° 125.622



Octubre 27 de 1927. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocoltes, de la clase 22. — Aviso 6.768.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.624



Octubre 27 de 1927. — William Gossage y Sons Ltd, de Londres, Inglaterra — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva de y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.775.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.628

VIGARDYNE

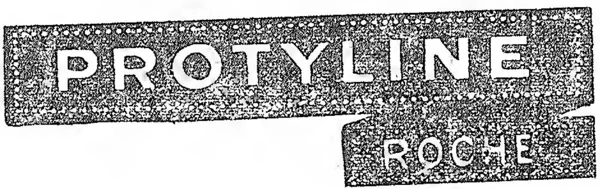
Octubre 27 de 1927. — Isaac Carasso, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.778.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.635



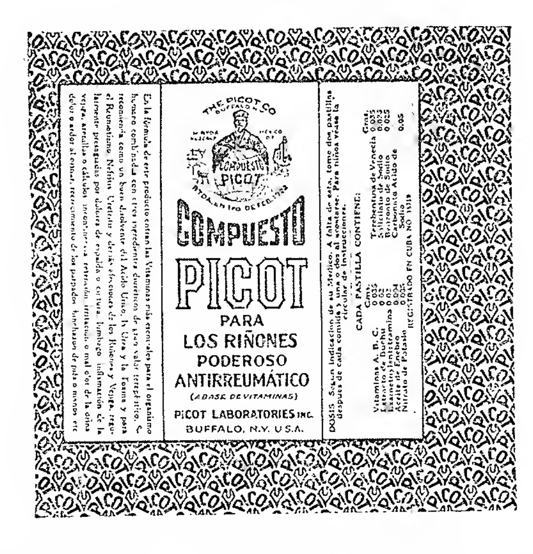
Octubre 27 de 1927. — Picot Laboratories Inc., de Buffalo, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.769.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.672



Octubre 28 de 1927. — F. Hoffmann La Roche y Cía.. de París, (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 6.782.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.636



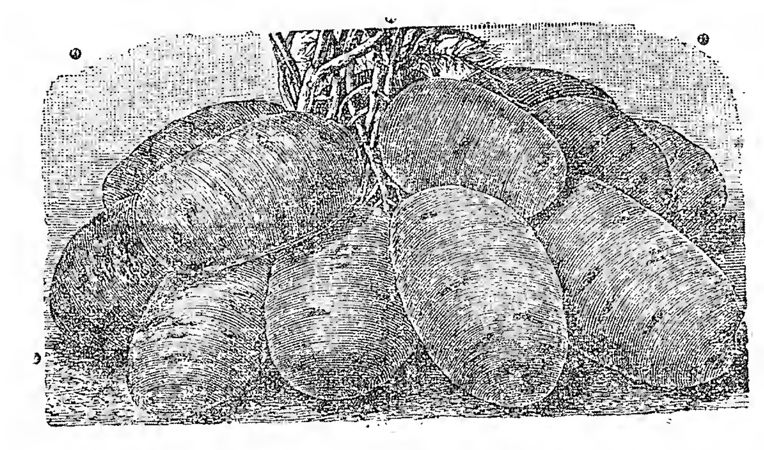
Octubre 27 de 1927. — Picot Laboratories Inc., de Buffalo, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.770.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.639

"RALCO"

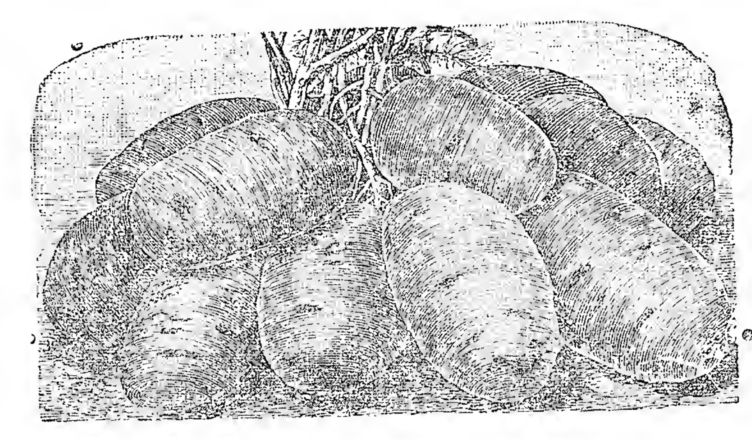
Octubre 27 de 1927. — Anezin y Cía.— Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.669.
v 12 noviembre

Acta N.° 125.640



Octubre 27 de 1927. — Daelenbach y Cía. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.—Aviso 6.820.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.641



Octubre 27 de 1927. — Daelenbach y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24. — Aviso N.° 6.821.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.677

FERREIRINHA

Octubre 28 de 1927. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.870.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.654



Octubre 27 de 1927. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.736.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.659



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.849.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.660



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.848.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.661



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.8[illegible]

v-12 noviembre

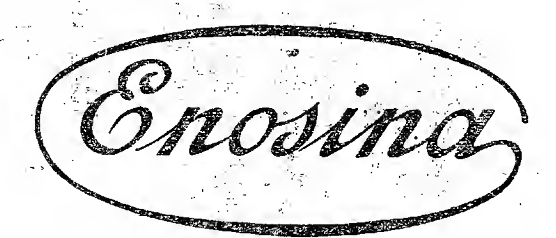
Acta N.° 125.662



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.847.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.666



Octubre 28 de 1927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, clase 3. — Aviso N.° 6.752.

v-12 noviembre

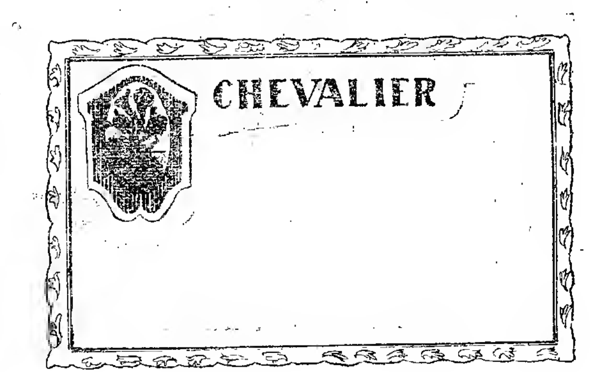
Acta N.° 125.671



Octubre 28 de 1927. — Fraga y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.812.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.679



Octubre 28 de 1927. — Cromberg y Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.865.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.702

CAVIAR "KABITZ"

Octubre 29 de 1927. — Wilhelm Kabitz. — Para distinguir caviar, clase 2[illegible]. — Aviso N.° 6.886.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.685



Octubre 28 de 1927. — José Martí nez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.826.

v-12 noviembre

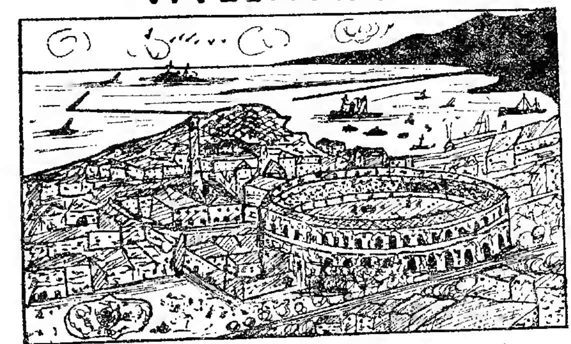
Acta N.° 125.706



Octubre 29 de 1927. — J. Patiño y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, nai pes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.876.

v-12 noviembre

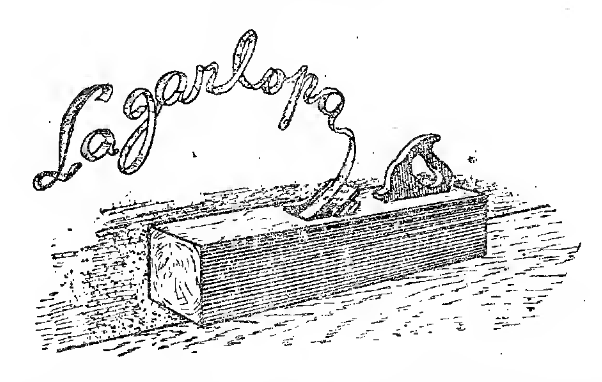
Acta N.° 125.686



Octubre 28 de 1927. — José Martí nez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.827.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.700



Octubre 28 de 1927. — Sebastián Madariaga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, ce rrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.880.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.690



JOHN COTTON'S
Finest
SMOKING TOBACCO



Octubre 28 de 1927. — John Cotton Ltd., de Edimburgo (Escocia). — Para distinguir tabacos para fumar, clase 21. Aviso N.° 6.813.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.691

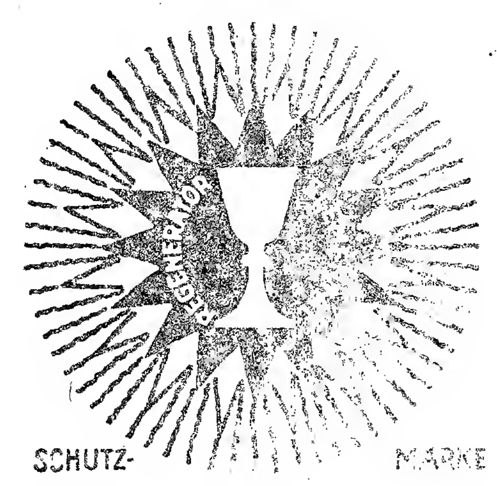


LA CASA JOSÉ DE SOTO
Propietaria de la marca del
garantiza la pureza de este producto
menta con selectos vinos de JEREZ
años en vasijas de roble,
cualidades de extremada

Octubre 28 de 1927. — José de Soto, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir cogñac, clase 23. — Aviso N.° 6.872.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.693



Octubre 28 de 1927. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, vete rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tóni cos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.874.

v-12 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. [illegible]

Talleres Gráficos [illegible] Nacional